

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 13 de Marzo de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-ombligado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	pts			pts	Fecha					pts
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)								
		<i>Al contado.</i>								
12-3-928	75,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,20	12-3-928	580,00	Banco de España.....	500		681,00	
12-3-928	75,80	> E, de 25.000 >	75,20	12-3-928	573,00	Banco Hipotecario de España...	500		573,00	
12-3-928	75,80	> D, de 12.500 >	75,20	12-3-928	362,00	Banco Español de Crédito.....	350	80		
12-3-928	75,80	> C, de 5.000 >	75,20	12-3-928	220,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
12-3-928	75,80	> B, de 2.500 >	75,20	12-3-928	225,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		225,00	
12-3-928	75,80	> A, de 500 >	75,20	12-3-928	175,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
12-3-928	75,00	> G, de 100 >	74,75	12-3-928	114,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500			
12-3-928	75,00	> H, de 200 >	74,75	12-3-928	39,25	carera España... Ordinarias...	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTRANJERO								
		<i>Estampillada.</i>								
11-3-928	88,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		25-2-928	52,50	Unión Española de Explosivos...	100		830,00	
12-3-928	88,40	> E, de 12.000 >		12-3-928	577,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		576,50	pts.
12-3-928	88,50	> D, de 6.000 >		12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475			
12-3-928	89,00	> C, de 4.000 >	88,75	25-2-928	52,50	Banco Español Río de la Plata.	500 peses.			
12-3-928	89,00	> B, de 2.000 >		24-2-928	420,00					
8-3-928	83,75	> A, de 1.000 >	88,75	12-3-928	92,80	OBLIGACIONES				
12-3-928	90,00	> G, de 100 >	90,00	12-3-928	100,25	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
12-3-928	90,00	> H, de 200 >	90,00	12-3-928	110,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	93,25	
		4 POR 100 AMORTIZABLES								
7-3-928	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	86,75	12-3-928	102,50	Idem id. id.....	500	5	101,00	
12-3-928	86,50	> D, de 12.500 >	86,75	12-3-928	110,00	Idem id. id.....	500	6	116,00	
12-3-928	86,50	> C, de 5.000 >		9-3-928	83,00	Idem del Banco de Crédito		6		
12-3-928	86,50	> B, de 2.500 >	87,00	12-3-928	99,50	Local	500	6	102,50	
12-3-928	86,50	> A, de 500 >	87,00	2-1-928	87,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	83,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLES								
12-3-928	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-2-928	82,00	<i>Serie A.</i>	500	4 1/2		
3-3-928	94,25	> E, de 25.000 >	94,25	22-3-927	72,40	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	7		
12-3-928	95,50	> D, de 12.500 >	95,25	22-3-927	70,75	Madrid a Ariza..... > C.	500	3		
12-3-928	95,50	> C, de 5.000 >	95,25	18-5-921	53,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3		
12-3-928	95,50	> B, de 2.500 >	95,25	31-12-924	62,15	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3		
12-3-928	95,50	> A, de 500 >	95,25	28-5-925	64,00	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLES								
9-3-928	92,90	<i>EMISIÓN DE 1917</i>		9-3-928	99,50	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
0-3-928	92,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,75	6-3-928	98,00	Obligaciones.....	300		99,50	
12-3-928	94,25	> E, de 25.000 >	94,75	12-3-928	92,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
12-3-928	94,25	> D, de 12.500 >	94,75	12-3-928	92,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		92,50	
12-3-928	94,25	> C, de 5.000 >	94,75	12-3-928	92,50	Idem id. 1918.....	500			
12-3-928	94,25	> B, de 2.500 >	94,75	28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
12-3-928	94,25	> A, de 500 >	94,75			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
		DEUDA FRENCOFRANCA								
		AMORTIZABLES 5 POR 100								
12-3-928	104,50	Serie A.....	104,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	2.509.200	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
12-3-928	104,50	" B.....	104,75	Idem en corriente.....	600.000	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a				
12-3-928	104,50	" C.....		Idem en próximo.....	"	23,35 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,45.				
				4 por 100 amortizable.....	191.000	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a				
				5 por 100 amortizable.....	98.500	29,04 pesetas una.—1.000 a 29,00.				
				Acciones del Banco de España.....	18.000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars				
				Idem del Banco Hipotecario.....	23.500	a 5,95 pesetas uno.—12.500 a 5,96.				
				Idem de la Arrendataria de Tabacos	5.000	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a				
				Azucarera—Preferentes.....	"	31,45 pesetas por 100 liras.				
				Idem—Ordinarias.....	"					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	49.500					
				Idem id. al 6 %.....	34.000					

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Auxiliar numerario del segundo grupo de la Sección Científica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Los aspirantes a dicha Auxiliaría se presentarán el día 26 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el Salón de actos de la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte, para dar comienzo a los ejercicios, los cuales se celebrarán con arreglo al Reglamento de Oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previene la Real orden de 24 de Mayo de 1925.

El Cuestionario que regirá en estas oposiciones será el publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 5 de Noviembre de 1925.

Madrid, 10 de Marzo de 1928.—El Presidente del Tribunal, Miguel Vegas.

P—359

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Geografías e Historias, vacantes en los Institutos de San Isidro, La Laguna, Cabra y Reus.

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el día 2 de Abril próximo, a las doce de la mañana, al Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios. En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones. Acreditarán, además, haber satisfecho los derechos de examen, según se dispone en la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El Cuestionario redactado por el Tribunal será dado a conocer a los señores opositores en el indicado local ocho días antes del señalado para dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Presidente del Tribunal, Pío Zabala.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgen-

te, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Osorno y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia y Oficina de Osorno, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Marzo actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Palencia el día 20 de Marzo actual, a las once horas.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—295

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina de Villarcayo y la estación de Pedrosa de Valdeporres (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y estafeta de Villarcayo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Marzo actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—296

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre el balneario de Alange y la estación férrea de la Zarza (5,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la administración principal de Badajoz y Estafeta de Alange, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Badajoz el día 7 de Abril próximo, a las once horas.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—297

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Venta del Zurdo y Parcent (7 kilómetros), bajo el tipo máximo de 400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Alicante y Pego, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del

Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 12 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—293

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Lora del Río y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Sevilla y Lora del Río, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla el día 12 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—299

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

SECCION SEGUNDA.—CONSTRUCCIONES

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Febrero de 1928, esta Dirección general ha señalado el día 17 de Abril próximo, a las doce de la mañana, para adjudicar en pública subasta de las obras de nueva construcción de explanación, fábrica y túneles del trozo primero de la sección de Foz a Ribadeo del ferrocarril de Ferrol a Gijón, de la que no se hará el replanteo definitivo hasta que se hayan aprobado los proyectos de puentes sobre la ría, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 4.357.311,73 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones, planos y demás documentos que componen el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la Caja general de Depósitos, en la Ferroviaria del Estado, o en cualquiera de las Depositarias Pagadoras de la Península, la cantidad de 88.000 pesetas.

Esta consignación podrá hacerse en metálico o en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado para este objeto por las disposiciones vigentes, pero en el caso de hacerse en efectos habrá de acompañarse a ellos la póliza de adquisición por el depositante.

Se admitirán proposiciones en la Sección correspondiente de la Dirección de Ferrocarriles, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en las horas hábiles de oficina desde esta fecha hasta las trece del día 12 de Abril próximo.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se escribirán en papel sellado de la clase sexta, o con reintegro equivalente, y se entregarán en pliego cerrado con la inscripción correspondiente. Deberán acompañarse por separado del resguardo del depósito de la cantidad antes referida y del correspondiente poder, caso de no presentarse en nombre propio. Cuando se trate de una Sociedad deberán además presentarse los documentos que justifiquen la personalidad y la certificación a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará licitación entre sus autores, si estuviesen presentes, por puja a la llana, por término de quince minu-

tos, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Terminado el acto, la Mesa hará adjudicación provisional en favor del autor de la proposición más ventajosa.

En cuanto no esté aquí previsto, se estará a lo dispuesto en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—El Director general, A. Faquineto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta..., provincia de..., se compromete tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las del pleno general de contratación de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción de explanación, fábrica y túneles del trozo primero de la sección de Foz a Ribadeo del ferrocarril de Ferrol a Gijón, provincia de Lugo.

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar en Madrid, a su costa, la correspondiente escritura de contrata ante el Notario oficial que se le designe, dentro de los treinta días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID de la Real orden de aprobación del remate, debiendo justificar en la misma haber satisfecho los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra; la primera copia de esta escritura, una vez liquidados por el rematante todos los impuestos, será entregada en la Dirección de Ferrocarriles.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante haber constituido en la Caja de depósitos, o en la ferroviaria del Estado, la fianza definitiva, que consistirá, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, en una cantidad fija del 5 por 100 del presupuesto de contrata; mas, caso de que la baja ofrecida sea mayor que esta cantidad, el tercio de la diferencia de aquella sobre ésta. Dicha cantidad podrá ser constituida en metálico o efectos de la Denda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiéndose justificar en la escritura de propiedad de los efectos. La mitad, por lo menos, de esta fianza deberá ser en Denda ferroviaria.

3.ª La parte de exceso de fianza sobre el 5 por 100 del presupuesto de contrata podrá ser devuelta al contratista tan pronto como justifique tener ejecutado el 25 por 100 de las obras contratadas. El resto no será devuelto hasta que, aprobadas la recepción definitiva y liquidación de

las obras, se cumpla lo prevenido en el artículo 65 del pliego general de condiciones y Reales órdenes de 7 de Marzo de 1909 y 3 de Agosto de 1910, que lo complementan.

4.ª Se dará principio a la ejecución de las obras, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de dos años, a contar desde la misma fecha, satisfaciéndose su importe en tres anualidades; la primera, de 1.000.000 de pesetas a cargo del actual ejercicio de 1928; la segunda, de 2.000.000 de pesetas a cargo del de 1929, y la tercera, de 1.337.311,73, al de 1930.

5.ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso de que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará por la Caja ferroviaria del Estado, en Madrid, en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año mayor suma que la que correspondiera, según las anualidades consignadas en la condición 4.ª que antecede, de las que se reducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán, partiendo, como base, de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deberán realizarse los pagos.

8.ª Si en algún año excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total que esté asignada a obras por contrata en la cuenta "Construcción de nuevos ferrocarriles", segunda de las cuentas en que se dividen los fondos de la Caja ferroviaria del Estado, con arreglo a la base cuarta del Estatuto aprobado por Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, dejarán de satisfacerse aquéllas, para las subastas últimamente celebradas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el año siguiente, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

9.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

10. El contratista queda sujeto a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1917, y Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917, y disposiciones complementarias.

11. De conformidad con lo que dispone el artículo 25 de la ley de Administración y Contabilidad vigente de 1 de Julio de 1911, el incum-

plimiento por parte del rematante de la obligación de formalizar la contrata llevará consigo:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que, desde luego, se adjudicará el Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

12. De acuerdo con el artículo 25 del Código del Trabajo, queda establecido:

1.º La obligación del rematante de realizar un contrato con obreros que hayan de ocuparse de las obras o servicios.

2.º La declaración de que en el contrato entre los obreros y el concesionario habrá de quedar precisamente estipulada la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal; y

3.º El procedimiento de avenencia o de conciliación, al que, como trámite previo de toda reclamación, podrán someterse las cuestiones que surgieren del contrato.

13. Bajo ningún pretexto podrán resultar responsabilidades contra el Estado por incumplimiento de las disposiciones sobre contrato del trabajo.

14. El contrato que se celebre quedará sometido a la jurisdicción administrativa.

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—
El Director general, A. Faquinet.

S—291

DISTRITO FORESTAL DE JAÉN

Don Enrique Mackay Monteverde, Ingeniero Jefe del distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga treinta, que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, y si fuese festivo, al siguiente, tendrá lugar en las Oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldías de Órcera y Segura de la Sierra la tercera subasta del aprovechamiento maderable de los nueve lotes, que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1927-1928.

Lote número uno.—Constituido por 332 pinos marcados con el marco forestal O. M. J. y numerados con martillo numerador, en el tramo IV del cuartel B de la Sección primera del monte denominado Río Madera y anejos, pertenecientes al Estado, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 427.226 metros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en 6.835,62 pesetas.

Lote número dos.—Constituido por 417 pinos marcados y numerados

como los anteriores en el tramo IV del Cuartel B de la Sección primera del expresado monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 437.949 metros cúbicos, y cuyo importe se tasa a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en 6.992,78 pesetas.

Lote número tres.—Constituido por 900 pinos marcados y numerados como los anteriores en el tramo IV del cuartel C de la sección primera del repetido monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 818.635 metros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en 13.098,16 pesetas.

Lote número cuatro.—Constituido por 799 pinos marcados y numerados como los anteriores en el tramo IV del cuartel C de la sección primera del mismo monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 686.836 metros cúbicos, y cuyo importe se tasa, a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en 10.989,38 pesetas.

Lote número seis.—Constituido por 202 pinos marcados y numerados como los anteriores en el tramo V del cuartel C de la sección primera del repetido monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 280.969 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en 4.495,50 pesetas.

Lote número siete.—Constituido por 924 pinos marcados y numerados como los anteriores en el tramo III del cuartel D de la sección primera de repetido monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 1.172.128 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en pesetas 18.754,05.

Lote número ocho.—Constituido por 491 pinos marcados y numerados como los anteriores en el tramo III del cuartel D de la sección primera del mismo monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 509.145 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en 8.146,32 pesetas.

Lote número nueve.—Constituido por 723 pinos marcados y numerados como los anteriores en el tramo IV del cuartel D de la sección primera del repetido monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 577.263 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en 9.236,21 pesetas.

Lote número diez.—Constituido por 702 pinos marcados y numerados como los anteriores en el tramo V del cuartel D de la sección primera del expresado monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 345.539 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en pesetas 5.528,62.

Comprende, pues, en conjunto los nueve lotes 5.490 pinos, con un volumen maderable en rollo y con corteza que ha sido aforado en 5.254.790

metros cúbicos, y cuyo importe, total se tasa, a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en 84.076,64 pesetas, pudiendo los licitadores hacer postura a uno, dos, tres, cuatro o a los nueve lotes, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará a disposición de los licitadores en las Oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldías de Orce y Segura de la Sierra, verificándose el aprovechamiento de los nueve lotes expresados con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para el año forestal de 1927-1928 formulado por la sección primera de este Distrito forestal, y siendo el plazo para su realización el de un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que al final de este anuncio se inserta, extendidas en papel de la clase sexta (póliza de 3,60 pesetas).

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, varios o todos los lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito forestal de Jaén el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento, con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Jaén, 1.º de Marzo de 1928.—Enrique Mackay.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento, dividido en nueve lotes, de 5.490 pines, que ha de verificarse en el monte del Estado, denominado Río Madroña y anejos, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita para presentarse como licitador y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

- Por el lote número uno, ...
- Por el lote número dos, ...
- Por el lote número tres, ...
- Por el lote número cuatro, ...
- Por el lote número seis, ...
- Por el lote número siete, ...
- Por el lote número ocho, ...
- Por el lote número nueve, ...
- Por el lote número diez, ...

S—282

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EIBAR

El Ayuntamiento de Eibar anuncia subasta pública para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de traida de aguas de Sagar-errea y construcción de un salto, según proyecto formulado por el Ingeniero D. Aurelio González y a virtud de la concesión publicada en el *Boletín Oficial* del día 27 de Febrero último.

La subasta tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde que lo es del Ayuntamiento, en esta Casa

Consistorial, a las once horas del día 12 de Abril, en que se procederá a la apertura de pliegos, con arreglo al artículo 15 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

El tipo base para la subasta será de 575.730,30 pesetas, y las proposiciones se ajustarán al modelo que se insertará al pie, debiendo ser reintegradas con timbre provincial de una peseta.

Las proposiciones, contenidas en pliegos cerrados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las once horas del día 11 de Abril, anterior al de la subasta, debiendo acompañar cédula personal y resguardo del depósito previo del 5 por 100.

Para tomar parte en la subasta será preciso dicho previo depósito del 5 por 100 del tipo o base, o sea 28.786,50 pesetas, que luego de hecha la adjudicación, se elevará al 10 por 100 por el rematante en concepto de fianza.

Las obras deberán comenzar antes de los treinta días de otorgada la subasta y ser terminadas en el plazo máximo de catorce meses naturales, a partir de la misma fecha.

A fin de cada mes y a partir del segundo, se verificarán liquidaciones parciales de obra ejecutada y se harán abonos a cuenta con deducción del 10 por 100 que quedará como garantía.

La recepción definitiva se verificará a los cuatro meses de hecha la provisional, devolviéndose todas las cantidades retenidas como garantía.

Los poderes serán bastanteados por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta localidad.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones, se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Eibar, 8 de Marzo de 1928.—El Alcalde en funciones, Manuel Artamendi.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provisto de cédula personal número ..., clase ... tarifa ..., enterado de los planos, presupuesto y pliego de condiciones del proyecto de obras de traida de aguas de Sagar-errea y construcción de un salto, formulado por don Aurelio González, Ingeniero, se compromete a realizarlas con el ... por ciento de descuento sobre los precios unitarios del presupuesto.

..., a ... de ... de 1928.

(Firma.)

S—307

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OLIVENZA

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, y no habiéndose producido reclamación alguna, se saca a pública subasta la construcción de un edificio para Escuelas graduadas, según proyectos presentados por la Casa Cons-

trucciones y Montajes, de Badajoz, suscritos por Arquitecto.

Los proyectos y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, y la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veinte días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el último de los periódicos GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, ante la presidencia del Sr. Alcalde y Comisión permanente.

Las proposiciones se harán a la baja, con arreglo al tipo de 155.998,21 pesetas, fijado en los proyectos, aceptando las condiciones económicas y facultativas que en los mismos se expresan, y, además, las siguientes:

Primera. Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo que media desde el siguiente al en que se publicó este edicto en el primero de los periódicos oficiales hasta el día antes de dar principio a la subasta, y con el pliego se acompañará el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo fijado para la obra en la Secretaría municipal.

Segunda. La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratación de obras y servicios municipales.

Tercera. El licitador a quien se le adjudique la subasta de esta obra dará principio a la misma dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones.

Cuarta. El Ayuntamiento podrá, por causas justificadas, demorar el principio de la obra, la que no excederá de un año.

Quinta. Si dentro de los plazos fijados el contratista no diese principio a la obra, se dará por rescindida la contrata, con pérdida de la fianza; si el aplazamiento fuese por causa del Ayuntamiento, podrá optar, una vez transcurrido el año, o por un nuevo plazo o rescindir la contrata, con devolución de la fianza.

Sexta. El adjudicatario de la obra otorgará la correspondiente escritura, siendo de su cuenta los gastos, así como también los anuncios, subasta y cualquier otro que por consecuencia de la obligación haya que satisfacer.

Séptima. Todas las incidencias que por consecuencia del contrato pudieran derivarse, que hiciesen preciso la intervención judicial, habrán de ventilarse ante los Tribunales de esta población.

Octava. Habiendo presentado los proyectos la Casa Construcciones y Montajes, con arreglo a lo dispuesto en las bases del concurso abierto para la presentación de los proyectos, tiene a su favor el derecho de tanteo para la construcción de las obras, el que podrá ejercitar en el acto de la subasta o dentro de los cinco días después de la adjudicación provisional, por sí o por medio de apoderado con poder bastante.

Novena. Para el bastanteo de poderes, podrán valerse los licitadores

de cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta población.

Décima. Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo, extendidas en el papel timbrado correspondiente, llevando escrito en el anverso del sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción (se fija la obra), incluyendo el resguardo del ingreso del 5 por 100 de la licitación".

Modelo de proposición.

D. ..., mayor de edad, con cédula personal (se detalla), obrando en su propio derecho o con poder bastante (se acompaña), enterado del anuncio inserto en la GACETA o Boletín, así como de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas para la subasta de la obra (se fija), y conforme con los mismos, se compromete a ejecutarla con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Olivenza, 8 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Esteban Chacón.

S—310

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, y no habiéndose producido reclamación alguna, se saca a pública subasta la construcción de pavimentación y alcantarillado de la calle de Colón, según proyectos presentados por la Casa Construcciones y Montajes, de Badajoz, suscritos por Arquitecto.

Los proyectos y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, y la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veinte días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el último de los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, ante la presidencia del Sr. Alcalde y Comisión permanente.

Las proposiciones se harán a la baja, con arreglo al tipo de 36.247,73 pesetas, fijado en los proyectos, aceptando las condiciones económicas y facultativas que en los mismos se expresan, y, además, las siguientes:

Primera. Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo que media desde el siguiente al en que se publique este edicto en el primero de los periódicos oficiales hasta el día antes de dar principio a la subasta, y con el pliego se acompañará el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo fijado para la obra en la Secretaría municipal.

Segunda. La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratación de obras y servicios municipales.

Tercera. El licitador a quien se le adjudique la subasta de esta obra dará principio a la misma dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones.

Cuarta. El Ayuntamiento podrá, por causas justificadas, demorar el principio de la obra, la que no excederá de un año.

Quinta. Si dentro de los plazos fijados el contratista no diese principio a la obra, se dará por rescindida la contrata, con pérdida de la fianza; si el aplazamiento fuese por causa del Ayuntamiento, podrá optar, una vez transcurrido el año, o por un nuevo plazo o rescindir la contrata, con devolución de la fianza.

Sexta. Los bancos, columnas, material eléctrico y lanchas existentes en los actuales paseos quedarán a disposición del Ayuntamiento.

Séptima. El adjudicatario de la obra otorgará la correspondiente escritura, siendo de su cuenta los gastos, así como también los anuncios, subasta y cualquier otro que por consecuencia de la obligación haya que satisfacer.

Octava. Todas las incidencias que por consecuencia del contrato pudieran derivarse, que hiciesen precisa la intervención judicial, habrán de ventilarse ante los Tribunales de esta población.

Novena. Habiendo presentado los proyectos la Casa Construcciones y Montajes, con arreglo a lo dispuesto en las bases del concurso abierto para la presentación de los proyectos, tiene a su favor el derecho de tanteo para la construcción de las obras, el que podrá ejercitar en el acto de la subasta o dentro de los cinco días después de la adjudicación provisional, por sí o por medio de apoderado con poder bastante.

Décima. Para el bastanteo de poderes, podrán valerse los licitadores de cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta población.

Undécima. Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo, extendidas en el papel timbrado correspondiente, llevando escrito en el anverso del sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción (se fija la obra), incluyendo el resguardo del ingreso del 5 por 100 de la licitación".

Modelo de proposición.

D. ..., mayor de edad, con cédula personal (se detalla), obrando en su propio derecho o con poder bastante (se acompaña), enterado del anuncio inserto en la GACETA o Boletín, así como de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas para la subasta de la obra (se fija), y conforme con los mismos, se compromete a ejecutarla con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Olivenza, 8 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Esteban Chacón.

S—311

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, y no habiéndose producido reclamación alguna, se saca a pública subasta la construcción de una plaza de Abastos, según proyectos presentados por la Casa Construcciones y

Montajes, de Badajoz, suscritos por Arquitecto.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, y la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veinte días, a contar desde el siguiente al que se inserte este anuncio en el último de los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, ante la presidencia del Sr. Alcalde y Comisión permanente.

Las proposiciones se harán a la baja, con arreglo al tipo de 107.017,85 pesetas fijado en los proyectos, aceptando las condiciones económicas y facultativas que en los mismos se expresan, y además las siguientes:

Primera. Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo que media desde el siguiente al en que se publique este edicto en el primero de los periódicos oficiales hasta el día antes de dar principio a la subasta, y con el pliego se acompañará el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo fijado para la obra en la Depositaria municipal.

Segunda. La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales.

Tercera. El licitador a quien se le adjudique la subasta de esta obra dará principio a la misma dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones.

Cuarta. El Ayuntamiento podrá, por causas justificadas, demorar el principio de la obra, la que no excederá de un año.

Quinta. Si dentro de los plazos fijados el contratista no diese principio a la obra, se dará por rescindida la contrata con pérdida de la fianza; si el aplazamiento fuese por causa del Ayuntamiento, podrá optar, una vez transcurrido el año, o por nuevo plazo o rescindir la contrata con devolución de la fianza.

Sexta. El adjudicatario de la obra otorgará la correspondiente escritura, siendo de su cuenta los gastos así como también los anuncios, subasta y cualquier otro que por consecuencia de la obligación haya de satisfacer.

Séptima. Todas las incidencias que por consecuencia del contrato pudieran derivarse, que hiciesen precisa la intervención judicial, habrán de ventilarse ante los Tribunales de esta población.

Octava. Habiendo presentado los proyectos la Casa Construcciones y Montajes, con arreglo a lo dispuesto en las bases del concurso abierto para la presentación de proyectos, tiene a su favor el derecho de tanteo para la construcción de la obra, el que podrá ejercitar en el acto de la subasta o dentro de los cinco días después de la adjudicación provisional, por sí o por medio de apoderado con poder bastante.

Novena. Para el bastanteo de poderes podrán valerse los licitadores

res de cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta población, y

Décima. Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo, extendidas en el papel timbrado correspondiente, llevando escrito en el anverso del sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción (se fija la obra), incluyendo el resguardo del ingreso del 5 por 100 de la licitación".

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, con cédula personal (se detalla), obrando en su propio derecho o con poder bastante (se acompaña), enterado del anuncio inserto en la GACETA o *Boletín*, así como de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas para la subasta de la obra (se fija) y conforme con los mismos, se comprometo a ejecutarla con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Olivenza, 8 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Esteban Chacón.

S—312

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno y no habiéndose producido reclamación alguna, se saca a pública subasta la construcción de un depósito de cadáveres con capilla, según proyectos presentados por la Casa Construcciones y Montajes, de Badajoz, suscritos por Arquitecto.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, y la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veinte días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el último de los periódicos GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, ante la presidencia del señor Alcalde y Comisión permanente.

Las proposiciones se harán a la baja, con arreglo al tipo de 11.327,89 pesetas, fijado en los proyectos, aceptando las condiciones económicas y facultativas que en los mismos se expresan, y además las siguientes:

Primera. Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo que media desde el siguiente al en que se publique este edicto en el primero de los periódicos oficiales, hasta el día antes de dar principio a la subasta, y con el pliego se acompañará el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo fijado para la obra, en la Depositaria municipal.

Segunda. La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales.

Tercera. El licitador a quien se le adjudique la subasta de esta obra, dará principio a la misma dentro

dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones.

Cuarta. El Ayuntamiento podrá, por causas justificadas, demorar el principio de la obra, la que no excederá de un año.

Quinta. Si dentro de los plazos fijados el contratista no diese principio a la obra, se dará por rescindida la contrata, con pérdida de la fianza; si el aplazamiento fuese por causa del Ayuntamiento, podrá optar, una vez transcurrido el año, o por nuevo plazo o rescindir la contrata, con devolución de la fianza.

Sexta. El adjudicatario de la obra otorgará la correspondiente escritura, siendo de su cuenta los gastos, así como también los anuncios, subasta y cualquier otro que por consecuencia de la obligación haya de satisfacer.

Séptima. Todas las incidencias que por consecuencia del contrato pudieran derivarse, que hiciesen precisa la intervención judicial, habrán de ventilarse ante los Tribunales de esta población.

Octava. Habiendo presentado los proyectos la Casa Construcciones y Montajes, con arreglo a lo dispuesto en las bases del concurso abierto para la presentación de proyectos, tiene a su favor el derecho de tanteo para la construcción de la obra, el que podrá ejercitar en el acto de la subasta o dentro de los cinco días después de la adjudicación provisional, por sí o por medio de apoderado con poder bastante.

Novena. Para el bastantear de poderes podrán valerse los licitadores de cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta población; y

Décima. Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo, extendidas en el papel timbrado correspondiente, llevando escrito en el anverso del sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción (se fija la obra), incluyendo el resguardo del 5 por 100 de la licitación".

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, con cédula personal (se detalla), obrando en su propio derecho o con poder bastante (se acompaña), enterado del anuncio inserto en la GACETA o *Boletín*, así como de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas para la subasta de la obra (se fija), y conforme con los mismos, se comprometo a ejecutarla con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Olivenza, 8 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Esteban Chacón.

S—313

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno y no habiéndose producido reclamación alguna, se saca a pública subasta la construcción de pavimentación y ornamentación de los paseos de San Antonio y San Fernando, según proyectos presen-

tados por la Casa Construcciones y Montajes, de Badajoz, suscritos por Arquitecto.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, y la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veinte días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el último de los periódicos GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, ante la presidencia del señor Alcalde y Comisión permanente.

Las proposiciones se harán a la baja, con arreglo al tipo de 93.928,39 pesetas, fijado en los proyectos, aceptando las condiciones económicas y facultativas que en los mismos se expresan, y además las siguientes:

Primera. Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo que media desde el siguiente al en que se publique este edicto en el primero de los periódicos oficiales, hasta el día antes de dar principio a la subasta, y con el pliego se acompañará el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo fijado para la obra, en la Depositaria municipal.

Segunda. La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación de obras y servicios municipales.

Tercera. El licitador a quien se le adjudique la subasta de esta obra, dará principio a la misma dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones.

Cuarta. El Ayuntamiento podrá, por causas justificadas, demorar el principio de la obra, la que no excederá de un año.

Quinta. Si dentro de los plazos fijados el contratista no diese principio a la obra, se dará por rescindida la contrata, con pérdida de la fianza; si el aplazamiento fuese por causa del Ayuntamiento, podrá optar, una vez transcurrido el año, o por nuevo plazo o rescindir la contrata, con devolución de la fianza.

Sexta. Los bancos, columnas, material eléctrico y lanchas existentes en los actuales paseos quedarán a disposición del Ayuntamiento.

Séptima. El adjudicatario de la obra otorgará la correspondiente escritura, siendo de su cuenta los gastos, así como también los anuncios, subasta y cualquier otro que por consecuencia de la obligación haya de satisfacer.

Octava. Todas las incidencias que por consecuencia del contrato pudieran derivarse, que hiciesen precisa la intervención judicial, habrán de ventilarse ante los Tribunales de esta población.

Novena. Habiendo presentado los proyectos la Casa Construcciones y Montajes, con arreglo a lo dispuesto en las bases del concurso abierto para la presentación de proyectos, tiene a su favor el derecho de tanteo para la construcción de la obra.

el que podrá ejercitar en el acto de la subasta o dentro de los cinco días después de la adjudicación provisional, por sí o por medio de apoderado con poder bastante.

Décima. Para el bastanteo de poderes podrán valerse los licitadores de cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta población; y

Undécima. Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo, extendidas en el papel timbrado correspondiente, llevando escrito en el anverso del sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción (se fija la obra), incluyendo el resguardo del 5 por 100 de la licitación".

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, con cédula personal (se detalla), obrando en su propio derecho o con poder bastante (se acompaña), enterado del anuncio inserto en la GACETA o Boletín, así como de los proyectos y pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas para la subasta de la obra (se fija), y conforme con los mismos, se comprometo a ejecutarla con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Oliveza, 8 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Esteban Chacón.

S—314

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS

La Junta Central de Transportes Mecánicos Rodados, en sesión celebrada el día 15 de Julio de 1926, acordó elevar a definitiva la concesión de exclusiva del transporte de viajeros en la línea de Parla a Madrid, otorgada provisionalmente por esta Junta provincial a D. Isidoro Montealegre Sepeda.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Madrid, 3 de Febrero de 1928.—El Secretario, Federico Calderón.

P—300

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Autorizado por la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil, se anunció concurrir en esta GACETA el 25 de Enero del año actual, para proveer a este Instituto de un automóvil de fa-

bricación nacional, el cual quedó desierto porque la única proposición presentada no cumplía la base segunda que exige motor de 10/12 caballos y el ofrecido era de 8/10.

En su consecuencia, se anuncia este segundo concurso, en el que según oficio número 318 de la Comisión citada, podrán tomar parte los de fabricación nacional y extranjera, bajo las mismas bases siguientes:

1.º Su coste total puesto en Teruel no podrá exceder de 10.200 pesetas, que es la cantidad consignada en presupuesto.

2.º Chasis de 10/12 caballos, carrocería cerrada, incluso el departamento del chauffeur, capacidad de cinco a seis personas, debiendo detallar todas las condiciones del coche, incluso accesorios.

3.º Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID, entregándolas o remitiéndolas al Instituto provincial de Higiene, plaza del Tremendal, número 3, Teruel, pudiendo desecharse todas ellas de no satisfacer sus condiciones.

4.º La mitad del importe se entregará al realizar con satisfactorio resultado la primera prueba y el resto al terminar el plazo que se estipule de éstas, siendo de cuenta del agraciado los gastos de dichas pruebas y anuncios, así como los que las vigentes disposiciones determinan.

Teruel, 10 de Marzo de 1928.—El Director, Rogelio Martín.

X—890

BANCO RURAL

El Consejo de gobierno de este Banco tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 29 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Beneficencia, número 2, principal, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Memoria del Consejo de gobierno.

2.º Aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1927; y

3.º Propuesta del Consejo.
Se ruega a los señores accionistas tengan en cuenta, para los depósitos de acciones lo preceptuado en sus Estatutos.

Madrid, 13 de Marzo de 1928.—Banco Rural.—El Secretario del Consejo de gobierno, Joaquín García Alfonso.

X—891

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo al artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el sábado, día 24 del corriente, a las cuatro y media de la

tarde, en el domicilio social, calle de Méndez Alvaro, número 80.

Para concurrir a dicha Junta deberán observarse las prescripciones de los artículos 20 y 21 de los citados Estatutos.

Madrid, 1 de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo, J. Suárez.

X—894

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS

Avenida de Pi y Margall, 13.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las once de su mañana, para dar cuenta del segundo ejercicio, balance correspondiente y demás actos sociales.

Madrid, 13 de Marzo de 1928.—El Consejo de Administración.

X—895

LA UNION GORCHETERA, S. A.

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Casa fábrica.....	129.582,05
Maquinaria	9.144,05
Mobiliario	715,15
Valores en cartera.....	153.291,85
Contribución cuota del Tesoro	2.364,84
Cuentas corrientes.....	29.472,37
Gastos de fabricación.....	315,65
Mercaderías generales.....	69.509,78
Bancos y Caja.....	53.113,51
	447.509,25

PASIVO

Capital social.....	350.000,00
Fondo de reserva.....	35.053,38
Junta de gobierno.....	2.386,10
Impuestos Hacienda.....	1.503,24
Acreedores varios.....	13.708,95
Beneficios a repartir.....	44.857,58
	447.509,25

El Presidente, Joaquín Durán.—El Secretario, José Comas Romeu.—El Director interino, José Roig.

X—902

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 30 de Diciembre de 1915, con los números 235.556 de entrada y 89.773 de registro, correspondiente al depósito constituido a nombre de don Ramón Ballester, importante 2.600 pesetas en Deuda perpetua interior 4 por 100, para garantizar su cargo de Procurador del Juzgado de primera instancia de Valls, a disposición del presidente de la Audiencia territorial de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la

inteligencia de qu están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 7 de Marzo de 1928.—El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Díaz.

X—900

ENVASES MECANICOS PARA FRUTAS, S. A.

Balance de esta Sociedad cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en Caja y Bancos	5.655,84
Acciones en circulación...	161.000,00
Acciones en cartera.....	400.000,00
Acciones caducadas.....	35.000,00
Dividendos pasivos.....	29.250,00
Almacén primeras materias	22.901,19
Lubrificantes y otras materias	477,53
Fabricación	32.084,00
Productos secundarios....	4.130,00
Máquinas, útiles, accesorios y motores.....	101.168,58
Bienes muebles.....	2.819,10
Bienes inmuebles.....	102.073,19
Depósitos en garantía...	125,00
Benjamín Restoy Mateos.	31,50
Deudores varios.....	3.508,75
Acreedores varios.....	224,52
Gastos generales.....	75,00
Gastos de instalación....	8.566,20
Pérdidas y ganancias....	124.500,55
	1.033.590,96

	PESETAS
PASIVO	
Efectos a pagar.....	5.499,63
Juan Ragué, de Barcelona.	5.761,55
Menna Claramunt, de Sabadell	3,90
Deudores varios.....	22.333,87
Acreedores varios.....	2,00
Capital	1.000.000,00
	1.033.590,96

El Secretario, Antonio González Villarreal.—El Presidente, Benjamín Restoy.

X—889

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Emilio Carr y Muntaner, por el presente se llama al expresado D. Emilio Oller Muntaner y a los que

se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan en este expediente a usar de su derecho dentro del término de tres meses, que solicita la ausencia, y en consecuencia la administración de los bienes de su esposa doña Josefa Fábregas y Balasch, y se previene a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer en dicho expediente.

Apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado José M.ª Salvá. X—898

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Amadeo Morera Escudero, por el presente se hace público haberse tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos del expresado comerciante D. Amadeo Morera Escudero, con establecimiento abierto en esta ciudad y que ha sido nombrado para que lleve a efecto la intervención de las operaciones de dicho suspenso, como interventor único, dada la poca importancia y naturaleza de la suspensión, al acreedor D. Eduardo Sanz, del comercio de esta plaza, comprendido en el primer tercio, por orden de importancia de créditos de la lista presentada.

Barcelona, 28 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—896

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad, en providencia de 27 de Febrero último dictada en las autos sobre procedimiento sumario, con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Guardiola y Angulo, contra doña María Andrea Llaudará y Plá, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la cuarta parte indivisa que corresponde a la deudora, en las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

a) Una casa situada en la calle de Serra, de esta ciudad, señalada de número 2, compuesta de tres tiendas y cuatro pisos, de cabida 150 metros cuadrados; lindante: a Norte, frente, con calle de Serra; a Oriente, derecha saliendo, con propiedad de los herederos de Ramón Palanca; al Mediodía, detrás, con otra casa de la herencia de D. Rafael Plá Carreras, y a Poniente, izquierda, con la calle de la Rosa;

inscrita al tomo 802 del archivo, libro 33, Sección segunda de Oriente, folio 224, finca número 790, inscripción tercera.

b) Una casa sita en la calle de Còdols, de esta ciudad, número 9, compuesta de cuatro tiendas y cuatro pisos, de cabida 200 metros cuadrados; lindante: a Mediodía, frente, con la calle de Còdols; a Levante, izquierda, saliendo, con propiedad de D. Joaquín Costa; a Norte, detrás, con la casa número 2 de la calle de Serra, antes deserrita, y a Poniente, derecha, con calle de la Rosa; inscrita al tomo 302 del archivo, libro 32, Sección segunda de Oriente, folio 233, finca número 791, inscripción cuarta.

c) Una porción de terreno, situada en el término de esta ciudad, en la parte baja de la montaña de Montjuich, entre las carreteras de Port y de Sans, a poca distancia de la Cruz Cubierta, en que confluyen dichas carreteras, de cabida o extensión superficial 1.883 metros, 87 decímetros y 28 centímetros cuadrados, lindante en junto: por Mediodía, frente, con carretera de Nuestra Señora del Port; a Cierzo, detrás, con la carretera de Hospitallet, a Levante, izquierda saliendo, con propiedad de D. Ramón Fargas, y a Poniente, derecha, con D. Melchor Bruguera.

e) Una casa situada en la calle del Conde del Asalto, de esta ciudad, de número 29, compuesta de una tienda, una escalerilla y cuatro pisos altos, formando una superficie de 159 metros y 286 milímetros cuadrados; lindante: por el frente, Cierzo, con la calle del Conde del Asalto; por la izquierda, entrando, Levante, con casa de José Almuni; por Mediodía, espalda, con la del Brigadier Francisco de Casanovas, y por Poniente, derecha, con la de D. Juan Comella, inscrita al tomo 793 del archivo, libro 20 de la Sección primera de Occidente, folio 196, finca número 427, inscripción octava.

f) Un terreno en el cual se hallan construidas siete pequeñas casitas, de las cuales tres dan fachada a la calle de Agrícola y las cuatro restantes a la calle de Pla, comprendiendo, en junto, dos solares de fachada, el uno siete metros 775 milímetros, y el otro, cinco metros 831 milímetros, y en junto 13 metros y 606 milímetros; formando, en junto, una superficie de 528 metros y 94 decímetros, situado a la otra parte de la montaña de Montjuich, término municipal de Sans; lindantes dichos solares: en junto, al Sur, frente, con una calle en proyecto; al Norte, detrás, y Oeste, derecha, saliendo, con solares sin número de la misma manzana, propios de la Sociedad Crédito Agrícola Catalán, y al Este, izquierda, con una carretera de la misma Sociedad; inscrita al tomo 584 del archivo, libro 95 de Sans, folio 186, finca número 1.781, inscripción cuarta.

g) Una casa situada en esta ciudad y calle de la Fruta, señalada de número 3, compuesta de cuatro pisos y una tienda, comprendiendo una superficie de 7.766 palmos, equivalentes a 264 metros y 704 milímetros; lindante: por el frente, Mediodía, con la calle de la Fruta; por la derecha, en-

Irando, Oriente, con los hermanos don Agapito y doña Emilia Pujó, y parte con los sucesores de Bruno Petrus; por la izquierda, Poniente, con doña Escolástica Balaguer y D. Victoriano Sostres, y parte con los sucesores de D. Pablo Serra, y por la espalda, Cierzo, con D. Martín Codina y herederos de la señora Marquesa del Valle de Ribas, inscrita al tomo 629 del archivo, libro 5.º, Sección tercera de Oriente, folio 30, finca número 102, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 11 de Abril próximo y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el fijado de común acuerdo en la escritura de debitorio, título de estos autos, a saber: la cantidad de 50.000 pesetas la participación indivisa de cada una de las fincas descritas bajo letras A, B, C, E y G, y 20.000 pesetas la participación indivisa sobre la descrita bajo letra F.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas cantidades serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará, en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 5 de Marzo de 1928.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—897

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y Secretaría del que referida ha promovido el Procurador D. Pedro Manuel Nebreira, en su propia representación, juicio declarativo de menor cuantía contra D. Pedro, doña Rosa y doña Casilda Rodríguez de Campal Barrionuevo, como herederos de doña Leocadia Expósito, conocida también por doña Leocadia Barrionuevo, en reclamación de 1.150 pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de este día conferir traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles para que dentro del término de doce días, aten-

dida la distancia, comparezcan y contesten la demanda.

Y siendo desconocido el domicilio de las demandadas doña Rosa y doña Casilda Rodríguez del Campal y Barrionuevo, se emplazan, a los fines indicados, por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Jaén a 18 de Enero de 1928. El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia. Fernando Conde.

X—895

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido a instancia de doña Elvira Lorente Corona, de sesenta años de edad, casada, sin profesión especial, vecina de esta Corte, con domicilio en la calle de Quevedo, número 6, sobre declaración de ausencia de su esposo, D. Juan González Ramos, del que no ha vuelto a tener noticias, según dicha interesada, desde hace más de dos años, ha acordado publicar el presente edicto, con el intervalo y término de dos meses, por primera y segunda vez, por el que se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes; y se hace constar que la persona que insta su expediente es la esposa del referido interesado; y se previene a los que se crean con mejor derecho a la administración de los bienes del ausente que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, compareciendo al efecto en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—V.º B.º, el Sr. Juez de primera instancia (ilegible).

X—892

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Pedro Andreu Cavestany, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“En la ciudad de Palma de Mallorca a 28 de Febrero de 1928. Habiendo visto el Sr. D. Pedro Andreu Cavestany, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Jaime Serra Bisbal, casado, mayor de edad, sin profesión y vecino de Sóller, representado por el Procurador don Pedro Ferrer y dirigido por el Letrado D. José Socías, con citación del señor Fiscal, contra María Frontera Serra y Juan Frontera Rullán, los dos de ignorado paradero, sobre declaración de nulidad de cierta institución

de heredero en persona inexistente; y etcétera.

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta por D. Jaime Serra y Bisbal, y en su consecuencia, declaro que D. Antonio Serra y Mayol no tenía en el acto de su fallecimiento ningún nieto ni descendiente de su hija premuerta Antonia Serra y Bisbal; y asimismo que es nula y de ningún valor la institución que en la legítima y en su herencia ordenó D. Antonio Serra Mayol en su último y válido testamento, otorgado en 16 de Enero de 1923 ante el Notario de Sóller D. Jaime Domenge, a favor de su supuesta nieta María Frontera Serra, por suponerla erróneamente hija de a la vez su difunta hija Antonia Serra y Bisbal, ya que dicha nieta no ha existido nunca. Y para la notificación a los demandados rebeldes publíquese la presente en su cabecera y parte dispositiva por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y fijarán en los sitios de costumbre de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Andreu.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha ante mí; doy fe.—Celso Velasco, Secretario accidental.”

Por tanto, y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente, en cumplimiento de lo acordado en el transcrito fallo, en Palma a 2 de Marzo de 1928. Ante mí, Celso Velasco, Secretario accidental.—Pedro Andreu.

X—901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio ejecutivo instado por doña Casilda Pascual y D. Román Casas, hoy, como subrogado en los derechos de los mismos, D. Martín Alfranca Villanueva, contra D. Juan Jordán de Urries y Méndez Vigo, Conde de Santa Cruz de los Manuales, en reclamación de pesetas, se hace saber por medio de la presente al referido D. Juan Jordán de Urries y Méndez Vigo que en los mencionados autos se practicó por Secretaría, en 18 de Septiembre de 1923, liquidación de capital e intereses, arrojando un saldo a favor del ejecutado de 30.039,23 pesetas, a cuya liquidación se opone el Sr. Alfranca por estimar que el saldo a su favor hasta el 30 de Enero último es el de 65.626,07 pesetas; todo ello a fin de que dentro del término de quince días oponga los reparos y deduzca las pretensiones que orea asistirle; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, 2 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez.

X—899

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.921

AGUIRRE VICANDI, Jerónimo; hijo de Florencio y de Anastasia, natural de Morebieta y vecino de Lemoña (Vizcaya), de veintisiete años de edad, soltero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos azules, cejas y pelo rubios, color sano, sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor correo español "Cristóbal Colón"; comparecerá en el término de treinta días ante el capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 14 de Febrero de 1928.—José Viguera.

JM—687 bis

1.922

ALDAO LOVEIRA, Manuel; hijo de Manuel (se ignora el nombre de la madre), natural de Ceta (Pontevedra), de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión marinero, domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segardal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz a 18 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—709

1.923

ANGULO GARCIA, José Antonio;

natural de Udias (Santander), hijo de Ventura y Florentina, de treinta y dos años de edad, casado, sin otras señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor correo español "Cristóbal Colón"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 14 de Febrero de 1928.—José Viguera.

JM—685 bis

1.924

ARAGON ALBA, Bartolomé; hijo de José y Ana, natural de Chiclana (Cádiz), profesión marinero, de treinta y seis años, de frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo y cejas castaños; color de ojos pardos, domiciliado últimamente en el vapor "Balmes"; procesado por desertación mercante en causa número 157 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona a 22 de Febrero de 1928.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—787

1.925

CIURANA BISBAL, Miguel; hijo de Manuel y de Victoria, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintin años, pelo castaño, barba tiene, color moreno, peso 83 kilogramos, talla 1,669 metros, perimetro 0,81, traje que usaba al desertar: se supone el de marinero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Doctor Martí Juliá, número 8, puerta primera; procesado por el delito de desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Teniente de navío de la Armada, con destino en la Escuela de Aeronáutica Naval, D. Joaquín Arbolí e Hidalgo, el cual instruye causa por el delito de desertación; haciéndole saber que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Barcelona, 24 de Febrero de 1928.—Joaquín Arbolí.

JM—784

1.926

CURRA BEA, Francisco; hijo de Julio y de Francisca, natural de Poyo (Pontevedra), de profesión marinero, de veintiséis años, de frente, nariz, boca y estatura regulares; pelo, cejas y color de ojos negros; domiciliado últimamente en el vapor Balmes; procesado por desertación mercante en causa número 157 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente

auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—786

1.927

EL GERENTE o representante legal de la Compañía Norske Lloyd Insurance Co. Lid., comparecerá o manifestará su actual paradero para practicar una diligencia dimanante de la causa número 206 de 1919, en el término de quince días, ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segundo clase don Mariano Moneu y Ceresuela, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 14 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—684 bis

1.928

FERNANDEZ GARAY, Antonio Valentín; natural y vecino de Santander, calle Rincón, número 17, hijo de Cornelio y de Antonia, de veintidós años de edad, soltero, profesión camarero, sin otras señas conocidas, procesado por haber desertado de a bordo del vapor mercante español (Correo) Cristóbal Colón; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 14 de Febrero de 1928.—José Viguera.

JM—786 bis

1.929

GARCIA MURCIA, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Noqueta de Mar, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintin años, estatura 1,627 metros; sus señas personales: pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz grande, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Orán, procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante.—Alicante, 15 de Febrero de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—722

1.930

GIL BLESA, Joaquín; hijo de Adelino y de Vicenta, natural de Onteniente, Ayuntamiento de Idem, provincia de Valencia, de treinta años, sin que se conozcan más circunstancias personales ni particulares, y al que se sigue expediente judicial por desertación; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería de

(Continúa en la pág. 260)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					Deuda Ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquitas	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	Deuda			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
						Al contado	Al contado	Emisión 1917	Emisión 1925										Emisión 1927
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	881.200	244.000	»	6.500	67.500	137.000	2.500	2.618.000	560.500	25.000	15.000	142.500	129.500	4.500	»	»	4.893.700
3	»	»	1.077.400	138.000	»	10.000	52.500	150.000	44.500	2.692.000	1.080.000	60.500	20.500	20.000	32.500	107.000	5.500	»	5.490.400
4	»	»	793.000	57.200	»	12.500	141.500	156.500	16.000	2.114.500	3.894.500	44.500	»	118.000	37.500	15.000	»	»	7.200.700
5	»	»	1.813.300	188.000	»	202.500	1.041.000	13.000	10.000	1.179.000	5.091.000	89.500	44.500	41.500	80.000	10.000	11.500	»	9.314.800
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	»	»	824.400	31.000	»	»	36.000	42.000	48.500	612.500	30.755.500	13.400	»	7.000	97.500	24.500	»	»	31.992.300
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	»	741.400	289.500	»	124.500	116.000	97.500	58.500	1.167.000	5.122.000	30.000	12.500	114.500	60.500	19.000	24.000	»	7.976.900
10	»	»	1.118.100	78.500	»	115.500	581.000	42.500	94.000	2.615.500	172.500	61.000	14.700	522.500	29.000	6.000	27.500	»	5.778.300
11	»	»	2.807.600	66.000	»	91.000	691.000	86.000	36.500	5.523.000	801.000	28.500	500	538.000	125.000	58.000	20.500	»	10.859.600
12	»	»	1.521.700	57.800	»	38.000	167.000	69.500	7.000	1.815.000	1.312.000	28.300	42.500	58.500	92.500	18.500	»	»	5.223.300
13	»	»	1.614.300	281.800	»	19.000	104.000	130.000	190.500	467.500	1.218.500	19.000	19.000	281.000	84.000	5.000	32.500	»	4.464.600
14	»	»	924.200	90.800	»	»	58.000	120.000	80.000	252.000	759.500	14.400	64.500	25.000	18.000	79.000	10.000	»	2.475.400
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	»	»	793.900	18.000	»	163.500	313.500	113.000	15.500	1.386.000	517.000	34.500	19.000	24.500	803.000	76.000	5.000	»	3.782.400
17	»	»	702.800	51.500	»	17.500	115.500	137.000	5.500	619.000	3.022.500	67.000	87.500	64.500	28.000	24.000	12.500	»	4.954.800
18	»	»	419.100	79.600	»	1.500	82.000	87.500	79.000	731.000	827.500	129.500	8.500	75.000	41.500	11.000	12.000	»	2.587.700
19	»	»	472.900	139.500	»	41.500	79.000	159.000	132.500	1.736.500	179.500	69.800	32.500	25.000	80.000	14.500	9.000	»	3.170.200
20	»	»	319.500	119.200	»	29.000	63.000	53.500	82.000	1.220.000	253.000	34.700	29.000	135.000	78.000	»	16.000	»	2.429.900
21	»	»	341.000	12.500	»	50.000	25.500	48.500	24.000	1.026.000	520.000	52.500	14.000	34.000	46.500	21.000	12.000	»	2.226.500
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	1.000.100	90.500	»	73.000	62.500	116.000	42.000	1.188.500	1.085.000	31.000	9.500	12.500	108.000	55.500	23.500	»	3.898.600
25	»	»	903.700	41.200	»	128.500	253.500	28.000	46.500	1.048.500	163.500	70.400	14.500	50.000	85.500	18.000	8.000	»	3.116.800
26	»	»	374.300	113.700	»	5.500	116.000	123.500	13.500	1.572.000	180.000	32.000	23.500	71.000	81.500	30.500	»	»	2.787.000
27	»	»	351.100	13.000	»	3.000	391.500	75.000	85.500	797.000	621.000	17.300	»	90.000	25.000	194.000	10.000	»	2.673.400
28	»	»	516.500	78.000	»	7.500	18.500	20.000	44.000	906.500	53.500	15.500	5.000	4.000	10.000	108.500	»	»	1.787.500
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	»	»	557.600	101.000	»	38.500	239.500	263.000	225.000	531.500	299.500	41.500	500	10.000	130.000	79.500	12.500	»	2.479.600
31	»	»	463.000	207.200	»	29.000	111.500	26.500	50.000	1.492.000	50.000	60.500	12.500	16.500	73.500	106.500	30.000	»	2.728.700
			20.642.100	2.587.000	»	1.206.500	4.927.000	2.295.500	1.413.000	35.309.500	58.279.000	1.065.300	489.700	2.727.500	1.874.500	1.134.500	282.000	»	134.233.100

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					Deuda ferroviaria	Obligaciones Provinciales y municipales	Obligaciones marroques	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100				
					Al contado	Al contado	Emisión 1917	Emisión 1923	Emisión 1927				
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	42.600	»	223.000	»	»	89.000	62.500	2.500	774.000	65.500	332.000	»	1.591.100
3	204.500	»	48.000	»	1.000	114.000	91.500	»	1.505.500	37.500	332.500	»	2.334.500
4	256.200	200.000	170.000	»	2.500	102.000	37.500	5.000	488.000	784.500	273.500	»	2.519.200
5	346.100	500.000	136.000	»	»	160.500	22.500	13.000	386.500	142.000	233.500	»	2.060.100
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	430.500	230.000	74.900	»	»	76.000	3.500	31.500	343.500	74.000	372.000	»	1.635.900
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	984.000	100.000	382.000	»	20.000	70.500	17.500	20.000	522.500	138.000	362.000	»	2.616.500
10	111.500	350.000	264.000	»	»	44.000	104.500	122.000	1.018.000	100.500	488.500	»	2.603.000
11	1.816.500	700.000	254.000	»	»	61.500	16.000	500	1.672.000	70.000	424.500	»	5.015.000
12	830.000	600.000	212.000	»	11.000	43.500	32.000	35.000	957.000	58.000	402.500	»	3.181.000
13	636.000	500.000	342.000	»	1.000	206.000	110.500	2.500	186.500	207.500	340.000	»	2.531.000
14	419.000	100.000	70.000	»	»	35.000	9.500	10.000	440.000	21.000	313.500	»	1.418.000
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	488.000	100.000	156.000	»	»	17.500	45.000	3.000	541.000	19.500	326.500	»	1.696.500
17	601.000	50.000	121.000	»	»	130.500	5.000	500	427.000	197.000	433.000	»	1.355.000
18	516.000	200.000	61.000	»	8.500	110.500	134.000	5.000	315.000	130.000	418.500	»	1.898.500
19	270.000	50.000	86.000	»	1.500	137.000	143.000	58.000	803.500	50.000	398.500	»	1.997.500
20	321.500	50.000	81.000	»	»	7.500	164.000	25.000	527.000	40.000	403.000	»	1.619.000
21	226.000	»	110.700	»	»	65.000	33.500	6.000	1.502.500	»	273.000	»	2.216.700
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	257.000	500.000	274.000	»	27.500	37.000	113.000	46.000	868.000	29.500	503.000	»	2.655.000
25	334.000	250.000	117.500	»	»	19.000	35.000	5.500	1.068.000	29.000	676.500	»	3.034.500
26	201.200	»	64.500	»	7.500	68.500	25.500	»	659.000	14.500	603.000	»	1.639.700
27	242.000	300.000	112.000	»	»	212.500	108.000	22.000	497.500	7.500	650.000	»	2.151.500
28	78.500	100.000	115.000	»	»	67.500	24.000	12.500	924.000	50.000	313.500	»	1.635.000
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	423.000	11.800.000	275.000	»	»	23.000	46.500	10.000	440.500	500	310.000	»	13.328.500
31	374.000	»	155.000	»	»	13.500	36.500	36.000	501.500	27.500	404.000	»	1.548.000
	10.909.100	16.680.000	2.964.600	»	80.500	1.900.000	1.420.500	471.500	17.364.000	2.293.500	9.647.000	»	64.730.700

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—Por el Director general, J. Montes.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD :: SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					Danda ferroviaria	Obligaciones Provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones marroquitas	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100 1920	5 por 100	5 por 100	5 por 100			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100		
					Al contado	Al contado	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927							
1																27.500
2	800								25.500							62.100
3	6.800		12.300			16.000			27.000							152.000
4	72.000						7.500			5.000	7.500		60.000			998.000
5	40.000															
6									988.000	25.000						
7			14.000						130.000		3.500		50.000			202.500
8																
9	503.500		12.000					32.000		5.000						1.098.000
10	121.000								5.000	81.500	17.000					224.500
11	102.700					59.000			12.500	107.000	8.500		40.000			389.700
12	521.500						1.000			54.500			65.000			792.000
13	6.500					10.500	43.000			678.000	5.000					743.000
14	52.500		44.000				2.500			115.000	5.000	5.000	12.500			236.500
15																
16	107.900									143.500			15.000			265.800
17	13.700					10.000	29.000			172.500	10.000	1.000	25.000			259.200
18										1.037.000	80.000					1.167.000
19	33.300						12.500			1.032.000	40.000	27.000				1.144.800
20	100.000									384.000	10.000					494.000
21	99.000									61.000		19.500				178.500
22																
23																
24	50.000									123.500	32.000	34.000				239.500
25	45.000					15.000				25.500	120.000	17.500				223.000
26	74.500									135.500	20.000	15.500				245.500
27	5.000					3.500	16.000		5.000	356.500		27.000				413.000
28					7.500					474.000		2.500				484.000
29																
30									14.000	29.000	5.000					48.000
31						25.000					5.000					30.000
	2.011.000		82.300		7.500	139.000	148.500		36.500	6.721.500	517.000	185.500		267.500		10.116.300

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS. — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado se anuncian en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	50	31 Marzo 1927	Ceuta	Málaga	Ricardo Fandiño	850	P. V.
2	14	Marzo 1927	Madrid	Oviedo	José Fernández	125	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Rama. Madrid, Marzo de 1928.—El Subdirector general, Castañón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN DE PERSONAL

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y cerrado en fin de Diciembre de 1927.

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES					
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA									
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días							
COMISARIOS GENERALES																
1	D. Juan Montero Reguera.....	23 Junio 1877.....	50	2	—	3	—	27	17	—	1	—	2	Excedente	Real orden de 30 de Octubre de 1923.	
2	Mariano Molina y Augustín Ledesma.....	22 Abril 1879.....	48	4	—	1	—	18	18	—	—	—	—	Madrid		>
3	Manuel Tejido Jimeno.....	13 Diciembre 1868.....	59	3	—	5	—	>	3	—	5	—	>	Barcelona		>
SECRETARIOS GENERALES																
1	D. Celestino Ortiz Jimeno.....	28 Junio 1880.....	47	4	—	5	—	4	17	—	6	—	3	Barcelona	>	
2	Ramiro Cavestany y Sánchez Sliva.....	25 Julio 1874.....	53	4	—	3	—	24	21	—	8	—	11	Madrid	>	
COMISARIOS JEFES DE BBIGADA																
1	D. Adolfo de Miguel Pérez.....	6 Noviembre 1872...	55	6	—	6	—	15	30	—	1	—	24	Sevilla	>	
2	Enrique Maqueda del Castillo.....	29 Septiembre 1873...	54	6	—	6	—	15	29	—	6	—	25	Madrid	>	
3	Gabriel Sánchez Vidal.....	27 Febrero 1871.....	56	4	—	>	—	24	32	—	6	—	13	Madrid	>	
COMISARIOS DE PRIMERA																
1	D. Patricio Gil Terrón.....	8 Diciembre 1868.....	50	8	—	5	—	>	22	—	2	—	>	Valencia	>	
2	Felipe Alberico y Casas.....	9 Noviembre 1873...	54	8	—	5	—	>	21	—	9	—	>	Barcelona	>	
3	José Ramos Bazaga.....	29 Junio 1873.....	54	8	—	5	—	>	22	—	6	—	1	Madrid	>	
4	Ezequiel Rodríguez de Celis.....	10 Abril 1868.....	59	8	—	5	—	>	23	—	>	—	16	Guipúzcoa	>	
5	Pedro Francisco Coll Gotarredona.....	24 Enero 1874.....	53	8	—	5	—	>	24	—	3	—	>	Barcelona	>	
6	Ramón Oliveras Maranges.....	29 Enero 1872.....	55	6	—	6	—	15	26	—	7	—	23	Barcelona	>	
7	Ramón Pineda Estela.....	11 Marzo 1872.....	55	6	—	6	—	15	22	—	>	—	>	Barcelona	>	
8	Desiderio Díaz Ochotorena.....	11 Febrero 1874.....	53	6	—	6	—	15	21	—	8	—	28	Barcelona	>	
9	Nicolás Carrera Rodríguez.....	2 Julio 1873.....	49	6	—	5	—	19	21	—	8	—	22	Salamanca	>	
10	Carlos de Castro Rodríguez.....	3 Noviembre 1872....	55	6	—	>	—	>	21	—	9	—	>	Barcelona	>	
11	Manuel Diéguez Rodríguez.....	22 Febrero 1869.....	58	4	—	>	—	23	34	—	>	—	21	Madrid	>	
12	César González de Lara.....	11 Junio 1873.....	55	2	—	9	—	23	25	—	5	—	24	Barcelona	>	
13	Luis Fenoll Malvasía.....	3 Agosto 1879.....	48	1	—	>	—	>	19	—	11	—	19	Madrid	>	
14	Ricardo Castro Peiró.....	18 Febrero 1877.....	50	1	—	1	—	>	21	—	4	—	2	Madrid	>	

COMISARIOS DE SEGUNDA

1	D. Antonio Domínguez Manresa.....	29 Septiembre 1875...	52
2	Jerónimo Martos Conde.....	9 Febrero 1871.....	50
3	Arturo Vargas Rivero.....	29 Marzo 1833.....	44
4	José María Ortiz Moreno.....	18 Enero 1885.....	42
5	Ildefonso Hortelano Moreno.....	25 Junio 1882.....	45
6	Leovigilda Beléndez Roldán.....	23 Octubre 1883.....	44
7	Prudencio Rodríguez Chamorro.....	28 Abril 1874.....	53
8	José Esteban Rivas.....	24 Julio 1867.....	60
9	José Ripoll Fenoll.....	17 Septiembre 1871.....	58
10	Antonio Alcón García.....	11 Agosto 1872.....	55
11	Salvador Roig Alvarez.....	24 Junio 1872.....	55
12	Manuel Izardo González.....	1 Enero 1868.....	59
13	Salvador Más Batalla.....	6 Octubre 1872.....	55
14	Joaquín Berned Balué.....	17 Marzo 1872.....	55
15	Salvador Arnau Asensi.....	11 Abril 1873.....	54
16	Miguel Leal de Ibarra.....	21 Mayo 1874.....	53
17	Claudio Sainz Sánchez.....	3 Septiembre 1878.....	49
18	Francisco García Caruncho.....	14 Abril 1869.....	58
19	Dionisio Mariño Esteban.....	9 Octubre 1867.....	60
20	Manuel Minaya Gómez.....	20 Octubre 1872.....	55
21	José María Ripoll y Palacios Pacheco.....	17 Diciembre 1874.....	53
22	José María de la Lama Noriega Morales.....	14 Agosto 1873.....	54
23	Camilo López González.....	11 Julio 1871.....	56
24	Juan Herrera Pérez.....	7 Noviembre 1875.....	52
25	Fulgencio Escribano Fernández.....	16 Enero 1869.....	58
26	Juan Baustista Gómez Sancho.....	29 Agosto 1833.....	44
27	Manuel González Tapia.....	5 Octubre 1877.....	50
28	Santiago Martín Báguena.....	14 Octubre 1883.....	44
29	Ramón Blanco Santa Coloma.....	20 Septiembre 1972.....	55
30	José Jiménez Jerez.....	19 Marzo 1880.....	47
31	Pedro Aparicio de Cuenca.....	2 Diciembre 1878.....	49

COMISARIOS DE TERCERA

1	D. José López Vázquez.....	1 Septiembre 1873...	54
2	Daniel Carbonell Segura.....	20 Noviembre 1867...	60
3	Vicior García Calvo.....	28 Julio 1868.....	59
4	Celestino Morales Roy.....	6 Abril 1871.....	56
5	Paulino Picó Candela.....	22 Junio 1871.....	50
6	Vicente Galera Marfil.....	8 Diciembre 1876.....	61
7	Antonio Torrealba González.....	5 Mayo 1874.....	53
8	Eduardo Roldán de la Fuente.....	5 Enero 1885.....	42
9	Bernardino del Vado y López Soldado.....	17 Julio 1879.....	48
10	Andrés Serrano Ferrús.....	4 Febrero 1870.....	57
11	Paulino Montes Osma.....	8 Noviembre 1874.....	53
12	José de Zárate y Cagigas.....	25 Abril 1873.....	49
13	Doroteo Martín Fernández.....	23 Marzo 1867.....	60
14	Fernando Fagoaga Arruabarrena.....	7 Mayo 1883.....	44
15	José Albiach Cardona.....	11 Julio 1876.....	51
16	Tomás Flores Vicente.....	29 Noviembre 1882.....	45
17	Salvador Alejos Pitta Garoz.....	5 Septiembre 1882.....	45
18	Adolfo de la Calle Alonso.....	8 Marzo 1882.....	45
19	Camilo López del Campo.....	31 Octubre 1873.....	55
20	Armando Feljo de Laya.....	3 Febrero 1882.....	45
21	Emilio Trabazo Rojo.....	21 Enero 1879.....	48
22	José González y González.....	19 Abril 1884.....	43
23	Pedro Checa Paniagua.....	2 Octubre 1882.....	45
24	Rafael Martín Cebollo.....	19 Diciembre 1874.....	53

8	—	5	—	—	—
8	—	5	—	—	—
8	—	5	—	—	—
8	—	5	—	—	—
8	—	5	—	—	—
8	—	5	—	—	—
7	—	11	—	11	—
6	—	6	—	15	—
6	—	6	—	15	—
6	—	—	—	—	—
5	—	1	—	17	—
6	—	6	—	15	—
6	—	6	—	15	—
4	—	—	—	23	—
3	—	3	—	9	—
3	—	—	—	4	—
1	—	6	—	15	—
2	—	8	—	2	—
2	—	6	—	6	—
2	—	1	—	20	—
2	—	1	—	10	—
1	—	11	—	3	—
1	—	9	—	10	—
1	—	9	—	4	—
1	—	—	—	—	—
1	—	—	—	—	—
—	—	4	—	—	—
—	—	1	—	11	—
8	—	5	—	—	—
3	—	5	—	28	—

22	—	2	—	—	—
20	—	9	—	15	—
19	—	11	—	19	—
19	—	11	—	18	—
19	—	11	—	18	—
19	—	11	—	19	—
19	—	11	—	19	—
24	—	1	—	24	—
23	—	8	—	10	—
27	—	5	—	20	—
24	—	5	—	11	—
29	—	9	—	5	—
21	—	10	—	19	—
19	—	2	—	15	—
20	—	6	—	16	—
20	—	9	—	3	—
24	—	11	—	17	—
22	—	2	—	4	—
31	—	9	—	27	—
30	—	1	—	25	—
19	—	11	—	19	—
26	—	8	—	7	—
25	—	2	—	—	—
19	—	8	—	14	—
23	—	6	—	24	—
19	—	11	—	9	—
27	—	1	—	17	—
19	—	11	—	18	—
24	—	5	—	—	—
19	—	11	—	11	—
18	—	1	—	29	—

El Ferrol.....
Vizcaya.....
Barcelona.....
Madrid.....
Irún.....
Madrid.....
Madrid.....
Cartagena.....
Madrid.....
Barcelona.....
Madrid.....
Barcelona.....
Barcelona.....
Granada.....
Almería.....
La Coruña.....
Barcelona.....
Madrid.....
Madrid.....
Madrid.....
Murcia.....
Madrid.....
Córdoba.....
Zaragoza.....
Madrid.....
Madrid.....
Tarragona.....
Madrid.....
Sevilla.....
Soria.....

Barcelona.....
Barcelona.....
Madrid.....
Barcelona.....
Barcelona.....
Madrid.....
Madrid.....
Madrid.....
Cádiz.....
Valencia.....
Guipúzcoa.....
Barcelona.....
Barcelona.....
Madrid.....
Badajoz.....
Baleares.....
Madrid.....
Valladolid.....
Madrid.....
Lugo.....
Madrid.....
Madrid.....
Málaga.....
Madrid.....
Santa Cruz de Te- nerife.....

	NOMBRES	FICHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
25	D. Alfonso Soto Retes.....	12 Agosto 1879.....	48	3	7	21	19	11	19	Sevilla	»
26	Francisco Alvarez Santullano Gutiérrez.....	20 Febrero 1880.....	47	2	11	»	19	8	24	Madrid	»
27	Manuel Mansilla Velasco.....	22 Junio 1877.....	50	3	2	17	24	11	10	Navarra	»
28	Lorenzo Caballero Díaz.....	6 Septiembre 1877.....	50	2	6	20	23	9	20	Barcelona	»
29	Ladislao Franco Lorente.....	30 Junio 1876.....	51	2	6	20	23	9	»	Barcelona	»
30	Antonio Aznar Sancho.....	1 Octubre 1871.....	58	2	6	6	23	1	»	Barcelona	»
31	Carmelo Mora Guerau.....	16 Julio 1872.....	55	2	5	3	23	»	23	Barcelona	»
32	Luis López Llamas.....	25 Agosto 1870.....	57	2	4	5	23	7	19	Madrid	»
33	Mariano Orense Lartundo.....	26 Julio 1870.....	57	2	2	1	22	8	4	Valencia	»
34	Agustín Cot y Torné.....	11 Febrero 1887.....	60	2	1	20	22	8	3	Lérida	»
35	Rafael Castro Luque.....	19 Julio 1867.....	60	2	1	10	22	7	4	Barcelona	»
36	Saturaino de la Pedrosa y Herreros.....	11 Febrero 1877.....	50	2	»	1	22	9	2	Barcelona	»
37	Ramón Muñoz Navarro.....	22 Marzo 1874.....	53	1	11	3	22	»	22	Cáceres	»
38	Francisco José García Pulg.....	9 Marzo 1881.....	46	1	9	10	22	»	15	Barcelona	»
39	José Jaldón Mora.....	4 Abril 1880.....	47	1	9	4	19	11	19	Madrid	»
40	José Neira Candan.....	16 Octubre 1880.....	47	1	7	5	21	11	18	Barcelona	»
41	Francisco Fernández Prados.....	16 Diciembre 1880.....	47	1	5	6	19	11	18	Madrid	»
42	Tomás Muñoz Canals.....	20 Noviembre 1873.....	54	1	»	»	21	11	15	Oviedo	»
43	José Tartajo Gutiérrez.....	19 Marzo 1870.....	57	1	»	»	21	8	12	Madrid	»
44	León González Vivas.....	11 Abril 1882.....	45	6	»	5	19	5	29	Gérona	»
45	Juan Rubio Martín.....	27 Diciembre 1875.....	52	1	»	»	24	11	4	Madrid	»
46	Francisco Salanova Bercero.....	23 Septiembre 1871.....	56	1	»	»	20	10	15	Madrid	»
47	Victoriano Serna Mora.....	20 Mayo 1881.....	46	»	11	19	21	8	»	Barcelona	»
48	Ricardo Sánchez Rodríguez.....	3 Abril 1879.....	48	»	10	17	21	7	26	Orense	»
49	José González-Ríos Carrizo.....	20 Febrero 1878.....	49	»	9	20	21	7	8	Madrid	»
50	Miguel Gil Jaime.....	28 Septiembre 1874.....	53	»	7	20	21	7	3	Logroño	»
51	Manuel García Miguel.....	6 Febrero 1873.....	54	2	2	26	22	8	18	Barcelona	»
52	Fernando Acuña Tudury.....	15 Marzo 1872.....	55	»	5	17	25	1	19	Barcelona	»
53	Camilo Gavillanes Bonhíver.....	21 Enero 1868.....	58	»	4	17	21	6	24	Avila	»
54	José Old Fraga.....	24 Marzo 1882.....	45	»	4	»	21	5	»	Madrid	»
55	Manuel Juárez Fuster.....	19 Septiembre 1878.....	49	»	2	28	21	3	22	Santander	»
56	Gregorio Massó Sancho.....	19 Diciembre 1881.....	46	»	2	8	21	3	7	Madrid	»
57	Pedro Martínez Gómez.....	22 Agosto 1882.....	45	»	1	11	21	3	7	Madrid	»
»	José Morón Hernández.....	15 Septiembre 1860.....	67	8	5	»	19	6	16	Barcelona	Comprendido en el artículo 15 del Real decreto de 7 de Noviembre de 1923.
»	Fidel de la Cruz González Serría.....	27 Enero 1864.....	63	7	5	»	19	10	6	Huelva	Idem.
INSPECTORES DE PRIMERA											
1	D. Ramón Alix Marco.....	3 Diciembre 1874.....	53	8	5	»	21	6	29	Barcelona	»
2	Manuel López Jarquín.....	6 Junio 1881.....	46	5	»	11	17	10	5	Vigo	»
3	Antonio Lino Pérez González.....	20 Noviembre 1881.....	46	8	5	»	21	7	29	Madrid	»
4	Abelardo Lebrón Fernández.....	5 Agosto 1869.....	58	8	5	»	21	2	24	Barcelona	»
5	Vicente Ferrer Expósito.....	5 Abril 1871.....	50	8	5	»	21	2	24	Madrid	»
6	Angel Alonso Hernando.....	6 Julio 1867.....	60	8	5	»	21	2	23	Madrid	»
7	Ramón Capella Céspedes.....	23 Diciembre 1881.....	46	8	5	»	21	2	22	Barcelona	»
8	Julián Seseña Zumeta.....	28 Enero 1879.....	48	8	»	»	21	2	20	Sevilla	»
9	Eugenio Navascués Castro.....	12 Noviembre 1877.....	50	7	11	11	21	2	18	Madrid	»
10	Miguel Durán Amela.....	11 Junio 1879.....	48	7	7	17	21	2	11	Barcelona	»
11	Jaime Lois Aoevedo.....	24 Mayo 1875.....	52	7	4	2	20	11	26	Lérida	»
12	Quiterio Rubio Vara.....	23 Mayo 1874.....	53	6	11	5	20	10	8	Madrid	»

13	José Reguero Pérez.....	12 Junio 1875.....	52	6 — 11 — 2	20 — 9 — 23	Granada
14	Modesto Viquero Cantador.....	1 Agosto 1879.....	48	6 — 6 — 15	20 — 8 — 29	Madrid
15	Teimo Almellones Rángifo.....	16 Noviembre 1880...	47	6 — 6 — 16	20 — 8 — 29	Port-Bou
16	Julio García Betancourt.....	17 Septiembre 1882...	45	4 — 11 — 12	18 — 8 — 2	Alava
17	Germiniano Díez Gómez.....	14 Septiembre 1882...	45	6 — 6 — 15	19 — 11 — 17	Burgos
18	Gabriel Araque Cobos.....	26 Septiembre 1884...	43	6 — 6 — 15	19 — 10 — 25	Madrid
19	Sandrallo Ballesteros Villalobos.....	7 Agosto 1875.....	52	6 — 6 — 15	19 — 11 — 18	Madrid
20	José Núñez Rey.....	29 Abril 1879.....	49	6 — 6 — 15	18 — 10 — >	Barcelona
21	Juan Molner Rodríguez.....	18 Septiembre 1874...	53	4 — 8 — 27	18 — 7 — 22	Guipúzcoa.....
22	Manuel Escudero Matamorós.....	16 Septiembre 1878...	49	6 — 6 — >	19 — 11 — 19	Madrid
23	Vicente Pinazo Martínez-Toledano.....	6 Junio 1883.....	44	6 — 6 — >	19 — 11 — 4	Madrid
24	José Moreno Torres.....	13 Marzo 1877.....	50	8 — 5 — >	21 — 3 — 18	Madrid
25	Martín Manuel de Frías Muñoz.....	12 Noviembre 1880...	47	6 — 4 — 15	20 — 8 — 27	Madrid
26	José Martínez Barciela.....	2 Octubre 1874.....	53	6 — 4 — 6	19 — 11 — 17	Madrid
27	Manuel de Robledo y Fallot.....	16 Febrero 1879.....	48	6 — 2 — 7	19 — 11 — 19	Madrid
28	Pedro Asensio Domínguez.....	18 Abril 1883.....	41	6 — 2 — 3	18 — 9 — >	Pontevedra
29	Pedro Herráiz Carrero.....	28 Marzo 1876.....	51	6 — 1 — 25	19 — 11 — 20	Madrid
30	Alfonso Pujante Martínez.....	25 Abril 1881.....	46	6 — 6 — 15	19 — 11 — 19	Albacete
31	Francisco Jiménez Segura.....	13 Abril 1881.....	46	6 — > — 21	19 — 11 — 19	Madrid
32	José de Errazquin e Ibarra.....	27 Diciembre 1873.....	54	6 — > — 4	19 — 11 — 19	Jerez
33	Tirso Villarrubia Gómez.....	30 Noviembre 1880...	47	6 — > — 4	19 — 11 — 19	Madrid
34	José López Lapetra.....	23 Septiembre 1876...	51	5 — 11 — 13	19 — 11 — 17	Madrid
35	Pedro Lledó Monera.....	18 Marzo 1878.....	49	5 — 11 — 7	19 — 11 — 19	Madrid
36	Eduardo López González.....	10 Mayo 1882.....	45	5 — 10 — 9	19 — 11 — 18	Madrid
37	Eugenio Villar Arroyo.....	20 Enero 1882.....	45	5 — 10 — 5	19 — 11 — 19	Madrid
38	Emilio Rojas Rupérez.....	25 Marzo 1874.....	53	5 — 9 — 18	19 — 11 — 18	Madrid
39	Pío Refina Colón.....	27 Diciembre 1872.....	55	5 — 8 — 24	19 — 11 — 21	Madrid
40	Francisco Alonso Rodríguez.....	3 Agosto 1879.....	48	5 — 8 — 14	19 — 11 — 17	Madrid
41	Arturo Viyao Ranedo.....	1 Septiembre 1875...	52	5 — 8 — 9	19 — 11 — >	Madrid
42	Pedro José Pérez Olivares.....	1 Junio 1879.....	48	5 — 8 — 5	19 — 11 — 18	Cáceres
43	Fernando Pérez de Soto y Novallín.....	7 Octubre 1884.....	43	5 — 5 — 2	19 — 11 — 10	Navarra
44	Gerardo Arroyo Noguero.....	13 Diciembre 1877....	50	5 — 2 — 15	19 — 11 — 17	Madrid
45	Juan José Gómez Serrano.....	19 Marzo 1880.....	47	2 — 5 — 2	17 — 2 — 8	Excedente
46	José Pérez López.....	19 Abril 1878.....	49	5 — 2 — 1	19 — 11 — 18	Madrid
47	Manuel Blanco Alvarez.....	1 Mayo 1882.....	45	5 — 1 — 20	19 — 11 — 19	Zamora
48	Sabino Navalón de Fez.....	30 Diciembre 1879....	48	4 — 11 — 13	19 — 11 — 19	Barcelona
49	Manuel Ruiz Hernández.....	10 Diciembre 1876....	51	4 — 10 — 17	19 — 11 — 18	Madrid
50	José Tarragona de Gomar.....	6 Mayo 1882.....	45	4 — 9 — 20	19 — 11 — 19	Barcelona
51	Benjamín Torres Orea.....	31 Marzo 1879.....	48	4 — 8 — 13	19 — 11 — 19	Cuenca
52	José Cervera Benau.....	22 Julio 1880.....	47	5 — 7 — 2	19 — 11 — 19	Algeciras
53	Teodosio Salán Grajal.....	11 Enero 1877.....	50	4 — 7 — >	19 — 11 — 19	Gijón
54	Francisco Calvente Faura.....	14 Marzo 1881.....	46	4 — 4 — 20	19 — 11 — 18	Málaga
55	Luis Rodríguez Martínez.....	5 Mayo 1883.....	44	4 — 4 — 7	19 — 11 — 16	Valencia
56	Sabino Cólera Vidal.....	12 Diciembre 1878....	49	4 — 3 — 24	19 — 11 — 17	Madrid
57	Manuel Fernández Lozano.....	10 Noviembre 1873....	54	4 — 3 — 13	20 — 10 — 12	Madrid
58	Joaquín García Yerro.....	21 Febrero 1882.....	45	4 — 2 — 11	19 — 11 — 19	Barcelona
59	Eduardo Navarro de la Llave.....	14 Julio 1881.....	46	4 — 1 — 29	19 — 11 — 19	Madrid
60	Ricardo Gordián Fernández.....	7 Febrero 1876.....	51	6 — 1 — 15	25 — 6 — 15	Barcelona
61	Joaquín García Granaus.....	18 Julio 1881.....	46	4 — 1 — 29	19 — 11 — 4	Segovia
62	Manuel Arzugas Luque.....	5 Febrero 1880.....	47	8 — 5 — >	24 — 2 — 20	Barcelona
63	Juan Balbás Otero.....	2 Julio 1876.....	51	3 — 11 — 16	20 — 7 — 2	Vizcaya
64	Valeriano Rivera Vera.....	22 Agosto 1879.....	48	4 — > — 1	19 — 11 — 18	Toledo
65	Alejandro Dorrego Rodríguez.....	17 Octubre 1876.....	51	3 — 11 — 20	19 — 11 — 18	Madrid
66	José Sánchez Montenegro.....	7 Abril 1873.....	54	3 — 10 — 15	19 — 11 — 7	Huesca
67	Pedro Rivas Jiménez.....	8 Mayo 1881.....	46	4 — 1 — 18	19 — 11 — 19	Las Palmas.....
68	Francisco Esteban Zárate.....	1 Junio 1877.....	50	3 — 10 — 8	19 — 11 — 14	Madrid
69	Hilario Angel Navalón.....	14 Enero 1875.....	52	3 — 9 — 28	19 — 11 — 19	Madrid
70	Modesto Domínguez Gallego.....	11 Agosto 1880.....	47	3 — 6 — 16	19 — 11 — 18	Madrid
71	Lorenzo López Salinas.....	7 Mayo 1879.....	48	3 — 5 — 28	19 — 11 — 19	Córdoba
72	Luis Santamarina Pedrayo.....	15 Febrero 1877.....	50	3 — 3 — 20	19 — 11 — 6	Barcelona
73	Luis Mesas Camuñas.....	29 Noviembre 1876....	51	3 — 2 — 17	19 — 11 — 18	Madrid
74	Baldomero Ferrer García.....	6 Marzo 1878.....	49	4 — 1 — >	19 — 11 — 19	Barcelona

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
75	D. Jacinto Revuelta Jiménez.....	16 Agosto 1881.....	46	3	—	1 — 24	19	—	11 — 18	Madrid	»
76	Enrique Rey.....	15 Septiembre 1884...	43	3	—	» — 10	19	—	11 — 19	Barcelona	»
77	José Matute Herrán.....	2 Agosto 1878.....	49	3	—	» — 4	19	—	11 — 18	Alcázar	»
78	Juan Corado López.....	3 Julio 1878.....	49	3	—	» — »	19	—	11 — 19	Madrid	»
79	Leolindo Hernández Acosta.....	9 Junio 1879.....	48	2	—	11 — 21	19	—	11 — 11	Ciudad Rodrigo....	»
80	Gerardo Ulzurrua de Asanza y Velasco.....	30 Octubre 1881.....	40	2	—	11 — 2	19	—	11 — 11	Madrid	»
81	Andrés Boix Furió.....	18 Febrero 1874.....	53	2	—	11 — »	19	—	11 — 18	Valencia	»
82	Luis Rodríguez Jiménez.....	21 Junio 1879.....	48	2	—	10 — 6	19	—	11 — 17	Madrid	»
83	Arcadio Cano de la Herraz.....	21 Octubre 1878.....	49	2	—	8 — 15	19	—	11 — 18	Madrid	»
84	Cristino Jalón Carrasco.....	30 Marzo 1881.....	46	2	—	8 — 2	19	—	11 — 16	Madrid	»
85	Toribio Lechón Bravo.....	16 Abril 1879.....	48	2	—	6 — 20	19	—	11 — 18	Barcelona	»
86	Guillermo Roldán de la Fuente.....	10 Enero 1881.....	46	2	—	6 — 6	19	—	11 — 19	Madrid	»
87	Jesús Otero González.....	11 Marzo 1880.....	47	2	—	5 — 3	19	—	11 — 18	Oviedo	»
88	Eustaquio Cabezas Cediel.....	20 Septiembre 1881...	46	2	—	2 — 26	17	—	1 — 9	Jaén	»
89	José Villamide Salinero.....	25 Junio 1881.....	46	2	—	2 — 1	19	—	11 — 6	Barcelona	»
90	Teodosio Augusto Chacón y Chacón.....	11 Enero 1882.....	45	2	—	1 — 20	19	—	11 — 19	Cádiz	»
91	Carlos Gallego Hernández.....	20 Febrero 1874.....	53	2	—	1 — 10	19	—	11 — 19	Castellón	»
92	Severiano de la Iglesia y Alvarez.....	8 Noviembre 1877.....	50	2	—	» — »	27	—	10 — 27	Madrid	»
93	Luis de Castro Rodríguez.....	1 Diciembre 1881.....	46	6	—	6 — 15	19	—	11 — 18	Almería	»
94	Darío Salas Fernández.....	14 Abril 1881.....	46	1	—	11 — 3	19	—	11 — 18	Madrid	»
95	Cándido Ruiz Garrido.....	2 Febrero 1883.....	44	1	—	9 — 10	19	—	5 — 13	Barcelona	»
96	Manuel López Calleja.....	16 Junio 1880.....	47	1	—	9 — 4	19	—	11 — 19	Barcelona	»
97	Juan Antonio de Hare Guijarro.....	18 Enero 1877.....	50	1	—	7 — 29	19	—	11 — 18	Madrid	»
98	Gonzalo López de Silanes y Ayala.....	25 Noviembre 1884.....	43	1	—	7 — 4	19	—	11 — 19	Vizcaya	»
99	José Francisco Bordés Vilata.....	18 Marzo 1892.....	45	1	—	1 — 26	19	—	8 — 8	Badajoz	»
100	Luis Garrido Escobar.....	15 Marzo 1883.....	44	2	—	4 — 5	10	—	11 — 1	Córdoba	»
101	Faustino Hernández Sánchez.....	15 Febrero 1881.....	46	1	—	3 — 2	19	—	11 — 18	Mérida	»
102	Romualdo Martínez Vázquez.....	2 Septiembre 1880...	47	1	—	2 — 20	19	—	11 — 18	Madrid	»
103	Florentino Alonso Hernández.....	1 Octubre 1879.....	48	1	—	» — 10	19	—	11 — 16	Barcelona	»
104	Fernando González García.....	20 Enero 1880.....	47	1	—	» — »	12	—	5 — 10	Alava	»
105	Lope Lozano del Yerro.....	22 Febrero 1874.....	53	1	—	» — »	19	—	11 — 21	Madrid	»
106	Arturo García Beléndez.....	20 Marzo 1876.....	51	1	—	» — »	19	—	11 — 19	Huelva	»
107	Manuel Serrabona Martínez Carlán.....	14 Noviembre 1878...	54	1	—	» — »	19	—	11 — 9	Lorca	»
108	Luis González Casenave.....	1 Marzo 1879.....	48	1	—	» — »	19	—	11 — 19	Figueras	»
109	Bienvenido Deleyto Cabo.....	23 Julio 1880.....	47	1	—	» — »	19	—	11 — 18	Madrid	»
110	Alfredo Sáenz de Mestribias y Pardo.....	25 Abril 1880.....	47	1	—	» — »	19	—	11 — 17	Barcelona	»
111	José Gómez Ortega.....	11 Febrero 1878.....	54	1	—	» — »	28	—	» — 1	Salamanca	»
112	Teodoro Sánchez-Rubio Plaza.....	23 Marzo 1878.....	49	»	—	11 — 19	19	—	11 — 17	Madrid	»
113	Antonio Aranda Gufa.....	8 Septiembre 1878...	49	»	—	10 — 17	21	—	3 — 26	Zaragoza	»
114	Luis Fernández-Vior y Pascual.....	12 Agosto 1882.....	45	»	—	9 — 29	19	—	6 — 15	Madrid	»
115	Vicente Terol Morales.....	19 Abril 1883.....	44	»	—	8 — 13	19	—	11 — 14	Barcelona	»
116	Pedro García Sanz.....	17 Octubre 1875.....	52	»	—	7 — 20	19	—	11 — 6	Barcelona	»
117	Manuel Carlos Santos Madrona.....	21 Octubre 1872.....	55	»	—	6 — 24	19	—	11 — 19	Córdoba	»
118	Ventura Garrido y Sánchez de las Matas.....	12 Septiembre 1873...	51	»	—	5 — 17	19	—	11 — 19	Madrid	»
119	Basilio Leoncio Lumbreras y González.....	3 Mayo 1884.....	43	»	—	4 — 17	19	—	11 — 14	Cartagena	»
120	Salvador Enriquez Rodríguez.....	4 Agosto 1879.....	48	»	—	4 — »	19	—	11 — 13	Barcelona	»
121	Ciriaco Antonio Pérez Caja.....	8 Agosto 1878.....	49	»	—	3 — 2	19	—	11 — 14	Madrid	»
122	Francisco Rico de Lara.....	26 Agosto 1882.....	46	»	—	2 — 23	19	—	11 — 18	Málaga	»
123	Zenón Falcón Juan.....	23 Junio 1878.....	49	»	—	2 — 8	19	—	11 — 12	Madrid	»
124	Salvador Acosta Moreno.....	7 Junio 1882.....	45	»	—	1 — 11	19	—	11 — 14	Madrid	»
INSPECTORES DE SEGUNDA											
1	D. Francisco Joaquín García Ruiz.....	22 Agosto 1880.....	47	1	—	3 — 14	12	—	9 — 29	Excedente	Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Materia de orden

	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de cada	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA								
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
63	D. Pablo Fuentes Fuente.....	25 Enero 1931.....	46	6	—	3	—	28	19	—	11	—	18	Cuenca	✓
64	Inocente García Fernández.....	28 Diciembre 1870.....	57	6	—	2	—	3	25	—	8	—	17	Gerona	✓
65	Francisco Román Fernández.....	5 Diciembre 1876.....	51	6	—	1	—	17	20	—	9	—	16	Barcelona	✓
66	José Martínez Peña.....	12 Agosto 1881.....	46	7	—	6	—	14	19	—	11	—	17	Madrid	✓
67	Emeterio Zamarrepo Cañizal.....	8 Junio 1874.....	53	6	—	—	—	23	33	—	7	—	21	Barcelona	✓
68	Agustía Rodríguez Alvarez.....	21 Enero 1870.....	57	6	—	—	—	21	26	—	8	—	3	Barcelona	✓
69	Antonio González Cidoncha.....	1 Marzo 1881.....	46	6	—	—	—	4	19	—	10	—	21	Madrid	✓
70	Joaquín García-Grande y Villaverde.....	19 Agosto 1883.....	44	6	—	—	—	—	19	—	10	—	26	Barcelona	✓
71	Felipe Fernández Romero.....	10 Marzo 1875.....	52	5	—	11	—	29	19	—	11	—	1	Valencia	✓
72	José María Janáriz Gafolriain.....	25 Octubre 1869.....	58	5	—	11	—	13	32	—	—	—	—	Barcelona	✓
73	Gerardo Armengol Cabezas de Herrera.....	23 Septiembre 1875.....	52	5	—	11	—	6	19	—	11	—	2	Guadalajara	✓
74	Dario Montero del Alcázar.....	8 Noviembre 1869.....	58	5	—	10	—	16	28	—	1	—	10	Salamanca	✓
75	Luis Martínez Casabona.....	10 Octubre 1876.....	51	5	—	10	—	5	19	—	10	—	10	Barcelona	✓
76	Bienvenido Rodríguez Magadán.....	19 Febrero 1876.....	51	5	—	9	—	18	19	—	9	—	17	Vizcaya	✓
77	Waldino González Sagrario.....	26 Septiembre 1881.....	46	4	—	6	—	25	18	—	7	—	27	El Ferrol.....	✓
78	Miguel del Peral Valor.....	26 Marzo 1883.....	44	6	—	—	—	4	19	—	10	—	21	Vigo	✓
79	Román Sastre Hernández.....	28 Febrero 1880.....	47	5	—	8	—	29	19	—	10	—	11	Madrid	✓
80	Eduardo Matos Cuesta.....	8 Agosto 1875.....	52	5	—	8	—	24	19	—	10	—	26	Barcelona	✓
81	Macario Zamora Barcina.....	2 Abril 1867.....	60	5	—	8	—	14	26	—	5	—	13	Barcelona	✓
82	Germán Izquierdo Larramendi.....	11 Mayo 1881.....	46	5	—	8	—	14	20	—	6	—	25	Barcelona	✓
83	Juan Murguía Olasola.....	29 Agosto 1875.....	52	5	—	8	—	9	24	—	10	—	12	Barcelona	✓
84	Pedro Lobato Paz.....	2 Agosto 1878.....	49	5	—	8	—	6	20	—	11	—	22	Zaragoza	✓
85	Teodoro Ferrero Yébenes.....	7 Enero 1884.....	43	5	—	5	—	22	23	—	—	—	—	Barcelona	✓
86	Rafael Moreno García.....	1 Septiembre 1876.....	51	5	—	3	—	28	19	—	10	—	19	Barcelona	✓
87	Francisco Arturo Fernández Cañadas.....	4 Octubre 1880.....	47	5	—	3	—	13	19	—	10	—	12	Alcázar	✓
88	Jacinto Vales Martín.....	2 Septiembre 1882.....	45	5	—	2	—	14	19	—	9	—	23	Barcelona	✓
89	José Fagoaga Arruabarrena.....	20 Diciembre 1878.....	49	5	—	2	—	13	31	—	2	—	15	Madrid	✓
90	Facundo Vallás Valls.....	23 Junio 1882.....	45	5	—	2	—	—	19	—	10	—	10	Madrid	✓
91	Alfredo Barrera Dorta.....	18 Diciembre 1873.....	54	5	—	1	—	13	19	—	11	—	—	Barcelona	✓
92	Florencio Enguita Gosin.....	7 Noviembre 1879.....	48	4	—	11	—	12	19	—	9	—	28	Madrid	✓
93	Martín Félix Calderón López.....	30 Enero 1880.....	47	4	—	10	—	21	19	—	10	—	18	Madrid	✓
94	Isidro Fernández González.....	6 Abril 1873.....	49	4	—	10	—	8	20	—	3	—	2	Madrid	✓
95	Julio Ibáñez de Medina.....	1 Octubre 1872.....	55	4	—	10	—	5	19	—	9	—	21	Madrid	✓
96	Alfrado Bádenas Segarra.....	6 Julio 1877.....	50	4	—	9	—	20	19	—	10	—	13	Madrid	✓
97	Luis Valdivielso Gómez.....	21 Diciembre 1880.....	47	4	—	9	—	19	20	—	10	—	15	Madrid	✓
98	Luis Morcillo Tortosa.....	2 Febrero 1880.....	47	4	—	9	—	17	18	—	7	—	20	Madrid	✓
99	Miguel Sánchez Melgar.....	29 Septiembre 1879.....	48	4	—	8	—	27	19	—	10	—	16	Madrid	✓
100	Ignacio Gordo Vivero.....	1 Febrero 1884.....	43	4	—	8	—	23	19	—	10	—	13	Madrid	✓
101	José Fernández López.....	27 Julio 1875.....	52	5	—	8	—	—	19	—	11	—	18	Vizcaya	✓
102	Antonio Lupión Lupión.....	29 Septiembre 1884.....	43	4	—	7	—	15	19	—	9	—	20	Almería	✓
103	Enrique Sánchez Micas.....	8 Julio 1883.....	44	4	—	7	—	—	19	—	9	—	5	Madrid	✓
104	José Castrodeza Vázquez.....	30 Diciembre 1881.....	46	4	—	5	—	9	19	—	9	—	14	Madrid	✓
105	Manuel Hermida Cachalvite.....	5 Enero 1881.....	46	4	—	4	—	20	19	—	9	—	11	Santiago	✓
106	Luis Corral Rabanillo.....	8 Marzo 1877.....	50	3	—	9	—	24	19	—	6	—	11	Huesca	✓
107	Enrique Tortosa Ayuso.....	5 Noviembre 1876.....	51	4	—	11	—	13	20	—	11	—	22	Sevilla	✓
108	Vicente Garvía Díaz.....	12 Abril 1879.....	48	4	—	1	—	29	19	—	8	—	28	Madrid	✓
109	José Ortiz Rodríguez.....	1 Febrero 1880.....	47	4	—	1	—	23	19	—	8	—	27	Madrid	✓
110	Enrique Codina Vicente.....	30 Agosto 1874.....	53	4	—	1	—	18	19	—	8	—	13	Barcelona	✓
111	Manuel Facius Soriano.....	5 Noviembre 1878.....	49	4	—	1	—	1	19	—	8	—	4	Valencia	✓
112	Jesús Lasuen Urrea.....	15 Noviembre 1878.....	49	4	—	—	—	1	19	—	3	—	16	Burgos	✓
113	Julían Benito el Caño.....	7 Enero 1880.....	47	3	—	11	—	20	18	—	5	—	27	Zamora	✓
114	Rafael Romero Soto.....	22 Agosto 1879.....	48	3	—	11	—	16	19	—	7	—	13	Palencia	✓
115	Alvaro Alvarez de la Concha.....	29 Junio 1880.....	47	3	—	11	—	10	19	—	8	—	10	Valladolid	✓
116	José Muñoz Oria.....	30 Junio 1881.....	46	3	—	10	—	15	19	—	1	—	16	Barcelona	✓

117	Valentín Villacho Villalba.....	22 Mayo 1881.....	48	3	—	10	—	15	19	—	8	—	2
118	Juan Antonio Jiménez Garay.....	30 Mayo 1882.....	45	3	—	10	—	8	19	—	8	—	16
110	Angel González Ortiz.....	14 Mayo 1880.....	47	3	—	9	—	28	19	—	8	—	16
120	Valentín Núñez Rodríguez.....	18 Mayo 1876.....	51	3	—	9	—	23	19	—	8	—	3
121	Julio Padilla Hermosilla.....	7 Enero 1881.....	46	3	—	6	—	16	19	—	8	—	17
122	Ricardo López Fernández.....	19 Septiembre 1883..	44	3	—	6	—	4	19	—	8	—	16
123	Julio Casal Sánchez.....	23 Agosto 1880.....	47	3	—	5	—	20	19	—	7	—	16
124	Luis Gomara Balanza.....	4 Octubre 1877.....	50	3	—	3	—	20	19	—	7	—	27
126	José Alfredo Iniesta Díaz del Castillo.....	4 Marzo 1874.....	53	3	—	3	—	12	19	—	8	—	2
128	Victoriano Mora Ruiz.....	12 Abril 1881.....	46	3	—	2	—	17	19	—	8	—	18
127	Luis Degorgus Ramírez.....	27 Agosto 1883.....	44	3	—	1	—	24	19	—	8	—	17
128	Ramón Panzano Guarga.....	3 Octubre 1875.....	52	3	—	1	—	10	19	—	7	—	24
120	Vidal Barbero Jiménez.....	28 Abril 1884.....	43	3	—	1	—	4	19	—	8	—	4
130	Antonio Fernández Correa.....	3 Marzo 1885.....	42	3	—	1	—	3	19	—	7	—	15
131	Aurelio Cortecero de la Guarda.....	2 Diciembre 1883.....	44	2	—	11	—	22	19	—	7	—	16
132	Benigno Sánchez Hermosa.....	4 Junio 1883.....	44	2	—	11	—	2	19	—	8	—	1
133	Fruutuoso Escós Martínez.....	8 Febrero 1882.....	45	2	—	1	—	4	16	—	10	—	14
134	Justo Munguía Alonso.....	6 Agosto 1882.....	45	2	—	10	—	6	19	—	7	—	2
135	José Gonzalo Gascoñana.....	9 Febrero 1884.....	43	2	—	9	—	27	19	—	7	—	9
136	Miguel Crespo Gato.....	29 Septiembre 1878..	40	2	—	9	—	16	19	—	7	—	20
137	Leonardo Borrego Robledo.....	11 Febrero 1869.....	58	2	—	8	—	15	19	—	7	—	28
138	José Antonio Javaloy Munera.....	27 Octubre 1883.....	44	2	—	6	—	22	19	—	8	—	1
139	Guillermo La-Roche Pérez.....	21 Junio 1876.....	51	2	—	6	—	20	19	—	8	—	11
140	Aleisco Manuel de la Lama y Noriega.....	17 Noviembre 1867..	60	2	—	6	—	6	34	—	8	—	2
141	Higinio González Redondo.....	18 Enero 1879.....	48	2	—	5	—	3	19	—	7	—	20
142	Seyeriano Sanz Blanco.....	8 Diciembre 1874.....	53	2	—	4	—	5	19	—	8	—	2
143	Luis de Paz Roldán.....	20 Septiembre 1877..	50	2	—	2	—	26	19	—	7	—	2
144	Joaquín Valdivia Eulate.....	27 Noviembre 1882..	45	2	—	2	—	1	19	—	8	—	6
145	Juan Más Algar.....	9 Febrero 1876.....	51	2	—	1	—	20	19	—	8	—	14
146	Franjesco Fernández Rodríguez.....	15 Agosto 1880.....	47	2	—	1	—	1	19	—	7	—	29
147	Angel García López-Silva.....	24 Febrero 1874.....	53	1	—	11	—	18	19	—	8	—	8
148	Andrés Baquer Pastor.....	9 Noviembre 1875..	52	1	—	11	—	3	19	—	8	—	13
149	Trifón Escudero Herráiz.....	3 Julio 1882.....	45	1	—	9	—	10	19	—	7	—	19
150	Manuel Blanco Horrillo.....	27 Febrero 1883.....	44	1	—	9	—	9	19	—	8	—	12
151	Antonio José Martín Martín.....	28 Agosto 1883.....	44	1	—	9	—	4	19	—	8	—	6
152	Javier Valdivia Eulate.....	8 Marzo 1881.....	46	1	—	9	—	2	19	—	7	—	29
153	Luis Grande Evangelista.....	8 Noviembre 1884..	43	1	—	8	—	23	18	—	5	—	10
154	Santiago Moreno Nieto.....	23 Mayo 1874.....	53	1	—	7	—	29	19	—	7	—	25
155	Ricardo Soriano Palao.....	22 Noviembre 1884..	43	1	—	7	—	4	19	—	1	—	22
156	Elaño Rodríguez Martín.....	29 Enero 1879.....	48	1	—	6	—	10	19	—	7	—	21
157	Baldomero Pérez Guerrero.....	14 Marzo 1881.....	46	1	—	5	—	6	19	—	7	—	19
158	Claudio Cembrero López.....	26 Abril 1880.....	47	1	—	2	—	21	19	—	8	—	2
159	Ramón Berrocal Estrada.....	23 Junio 1879.....	48	1	—	2	—	20	19	—	8	—	1
160	Federico Valero Vilaz.....	16 Noviembre 1874..	53	1	—	1	—	10	19	—	7	—	3
161	Ignacio Cortés Arroyo.....	16 Febrero 1877.....	50	1	—	7	—	5	19	—	7	—	21
162	Ireneo Martínez Niño.....	23 Agosto 1878.....	49	1	—	1	—	3	19	—	7	—	23
163	Angel Cánovas Díaz.....	24 Octubre 1883.....	44	1	—	1	—	3	19	—	7	—	22
164	Evaristo Fernández Gutiérrez.....	24 Septiembre 1881..	46	1	—	1	—	3	19	—	8	—	2
165	Raimundo Horcajada Rodríguez.....	21 Junio 1883.....	44	1	—	1	—	3	19	—	7	—	22
166	Hermógenes Heras Castrodeza.....	17 Abril 1880.....	47	1	—	1	—	3	19	—	9	—	12
167	Jorge Arellano Martínez.....	28 Abril 1881.....	46	1	—	1	—	3	19	—	8	—	2
168	Florentino Gómez Cortés.....	9 Abril 1883.....	44	1	—	1	—	3	19	—	4	—	3
169	Licardo Alvarez Pérez.....	9 Junio 1883.....	44	1	—	1	—	3	19	—	4	—	16
170	Ambrosio Ubaldo Domínguez Sánchez.....	7 Diciembre 1877....	50	1	—	1	—	3	19	—	7	—	20
171	Gaspar Romero Campillo.....	5 Enero 1876.....	51	1	—	1	—	3	26	—	7	—	18
172	Eusebio Romero Martínez.....	15 Agosto 1872.....	55	1	—	1	—	3	27	—	8	—	3
173	Juan Torres Pérez.....	26 Febrero 1878.....	49	1	—	1	—	3	24	—	9	—	18
174	Jesús Daina Borobia.....	29 Noviembre 1880..	47	1	—	1	—	3	18	—	11	—	2
175	Mario Barredo Sáenz.....	8 Noviembre 1879..	48	1	—	1	—	3	19	—	7	—	22
176	Mariano Gómez Senabre.....	30 Junio 1867.....	60	1	—	11	—	19	20	—	1	—	2
177	José López Pérez.....	5 Marzo 1869.....	58	1	—	10	—	17	19	—	7	—	1
178	Lope Zamud Cerezo.....	25 Septiembre 1876..	51	1	—	9	—	29	19	—	7	—	1

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Valencia.....	2
Barcelona.....	16
Madrid.....	16
Madrid.....	3
Barcelona.....	17
La Coruña.....	16
Barcelona.....	16
Madrid.....	27
Madrid.....	2
Madrid.....	18
Barcelona.....	17
Zaragoza.....	24
Madrid.....	4
Madrid.....	15
Madrid.....	16
Madrid.....	1
Excedente.....	14
Madrid.....	2
Gijón.....	9
Madrid.....	20
Barcelona.....	28
Barcelona.....	1
Port-Bou.....	11
Madrid.....	2
Madrid.....	20
Barcelona.....	2
Madrid.....	2
Baracaldo.....	6
Gerona.....	14
Barcelona.....	29
Cádiz.....	8
Barcelona.....	13
Valencia.....	19
Teruel.....	12
Madrid.....	6
Béjar.....	29
Barcelona.....	10
Barcelona.....	25
Barcelona.....	22
Barcelona.....	21
Madrid.....	19
Madrid.....	2
Calatayud.....	1
Madrid.....	3
Vizcaya.....	21
Port-Bou.....	23
Barcelona.....	22
Madrid.....	2
Madrid.....	22
Valladolid.....	12
Madrid.....	2
Madrid.....	3
Táy.....	16
Toledo.....	20
Linares.....	18
Madrid.....	3
Barcelona.....	18
Barcelona.....	2
Madrid.....	22
Barcelona.....	2
Sevilla.....	1
Cáceres.....	1

	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA								
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
170	D. José Coello de Portugal García.....	18 Septiembre 1883....	44	>	—	9	—	23	19	—	6	—	Zaragoza		
180	Vicente Garrido Antón.....	9 Diciembre 1883.....	44	>	—	9	—	1	19	—	7	—	Barcelona		
181	Luis Ollés Sorolla.....	19 Agosto 1882.....	45	>	—	8	—	13	19	—	6	—	Port-Bou		
182	Gumersindo Carrillo Casado.....	22 Abril 1878.....	49	>	—	7	—	20	19	—	6	—	Barcelona		
183	José Hernández Arquellada.....	7 Septiembre 1881....	46	>	—	6	—	24	18	—	9	—	Sevilla		
184	Juan Puerto Hisado.....	5 Mayo 1875.....	52	>	—	6	—	3	19	—	8	—	Barcelona		
185	Hilario Polanco Palero.....	14 Enero 1883.....	44	>	—	5	—	17	19	—	6	—	Barcelona		
186	Adolfo Giraú Almiñana.....	27 Agosto 1880.....	47	>	—	4	—	25	19	—	7	—	Barcelona		
187	Antonio Moreta Cerdán.....	29 Junio 1882.....	45	>	—	4	—	27	19	—	4	—	Zaragoza		
188	Federico Marín Bosch.....	16 Noviembre 1881....	46	>	5	—	1	—	20	19	—	10	—	Ciudad Real.....	
189	Juan Alfaro Bergas.....	16 Mayo 1877.....	50	>	—	4	—	1	21	—	3	—	Burgos		
190	Rodrigo Palomares Rodrigo.....	1 Mayo 1879.....	48	>	—	4	—	>	19	—	6	—	Segovia		
191	Juan Bejerano Serrano.....	19 Mayo 1880.....	47	>	—	3	—	2	19	—	7	—	Málaga		
192	Ramón Torres Arroyo.....	23 Febrero 1877.....	50	>	—	2	—	23	19	—	6	—	Barcelona		
193	Marcel Urrea Chamorro.....	21 Marzo 1883.....	44	>	—	2	—	27	19	—	6	—	Madrid		
194	Gregorio García Ochoa Izquierdo.....	12 Marzo 1879.....	48	>	—	2	—	8	18	—	9	—	Madrid		
195	Ramón López Alvarez.....	7 Febrero 1884.....	43	>	—	2	—	>	19	—	6	—	Madrid		
196	Anselmo Húiton González Posada.....	22 Abril 1875.....	52	>	—	1	—	11	19	—	6	—	Oviedo		
AGENTES															
1	D. José Otero Sastre.....	2 Enero 1882.....	45		18	—	9	—	14	19	—	6	—	Madrid	
2	Eloy Torres Alonso.....	4 Octubre 1873.....	54		18	—	10	—	>	19	—	4	—	Madrid	
3	Frutos Ibáñez Fernández.....	21 Enero 1879.....	48		17	—	7	—	11	18	—	4	—	Teruel	
4	Luis Mármol Díaz.....	20 Marzo 1883.....	44		18	—	9	—	21	19	—	4	—	Barcelona	
5	José León Jiménez.....	26 Febrero 1881.....	46		18	—	9	—	21	19	—	4	—	Barcelona	
6	Julio de Anta Gómez.....	6 Septiembre 1883....	44		18	—	9	—	13	19	—	4	—	Barcelona	
7	Eusebio Llanes Sánchez.....	15 Diciembre 1879.....	49		18	—	9	—	21	19	—	4	—	Madrid	
8	Enrique Sánchez de Gracia.....	17 Noviembre 1882....	45		16	—	4	—	21	17	—	>	—	Madrid	
9	José Roca Sáez.....	25 Junio 1883.....	44		18	—	7	—	21	19	—	4	—	Madrid	
10	Alejandro Ferrández Pasamar.....	13 Abril 1877.....	50		18	—	9	—	15	19	—	4	—	Madrid	
11	Francisco Castilla Canalejo.....	30 Abril 1880.....	47		18	—	9	—	>	19	—	3	—	Barcelona	
12	Antonio Jiménez Abad.....	1 Octubre 1882.....	45		18	—	9	—	25	19	—	4	—	Córdoba	
13	Dionisio Cano Díaz.....	9 Octubre 1875.....	52		18	—	8	—	14	19	—	3	—	Madrid	
14	Cesáreo Borracho González.....	30 Abril 1884.....	43		18	—	9	—	28	19	—	3	—	Orense	
15	Miguel Pérez García.....	23 Mayo 1879.....	48		18	—	6	—	16	19	—	3	—	Barcelona	
16	Canuto González Cermeno.....	19 Enero 1883.....	44		18	—	6	—	14	19	—	3	—	Palencia	
17	Jerónimo Arturo Paramio Ovelar.....	30 Septiembre 1876....	51		18	—	3	—	25	19	—	3	—	Madrid	
18	Santiago Calvo González.....	24 Julio 1884.....	43		18	—	>	—	11	18	—	10	—	Madrid	
19	Bernardino Guillén Serra.....	20 Junio 1875.....	52		18	—	4	—	24	19	—	3	—	Barcelona	
20	Romualdo Alonso Reint.....	19 Diciembre 1879....	48		18	—	5	—	18	18	—	9	—	Madrid	
21	Antonio Lozano de Sosa y Chamorro.....	16 Julio 1874.....	53		18	—	9	—	1	18	—	9	—	Huelva	
22	Tomás de Armillán Pina.....	20 Octubre 1878.....	49		18	—	5	—	8	18	—	9	—	Barcelona	
23	Ventura Batalla Ruiz de Gamarra.....	2 Febrero 1883.....	44		18	—	5	—	>	18	—	9	—	Barcelona	
24	José Hidalgo Puigbó.....	28 Noviembre 1879....	48		18	—	4	—	26	18	—	9	—	Madrid	
25	Bonifacio de Andrés de la Torre.....	5 Junio 1880.....	47		18	—	4	—	>	18	—	9	—	Madrid	
26	Tomás Homar Moreno.....	29 Septiembre 1880....	47		18	—	4	—	10	18	—	9	—	Port-Bou	
27	Julio Hernández Larrubia.....	15 Octubre 1874.....	53		17	—	9	—	5	18	—	2	—	Excedente	
28	Joaquín Gallego Quirós.....	7 Septiembre 1885....	42		18	—	4	—	>	18	—	9	—	Mérida	
29	Augusto Díez Terreros.....	29 Octubre 1884.....	43		18	—	4	—	20	18	—	4	—	Madrid	
30	Joaquín de Castro Gómez.....	23 Agosto 1882.....	45		18	—	3	—	6	18	—	9	—	Madrid	
31	Cándido Fernández García.....	15 Octubre 1883.....	44		17	—	3	—	7	17	—	11	—	Barcelona	

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Extremadura, número 15, D. Francisco Jarillo Barranco, en el término de treinta días; bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Algeciras, 14 de Febrero de 1928. El Capitán Juez, Francisco Jarillo. JG—721

1931

GONZALEZ BERGINO, Bernardino; hijo de Angel y de Justa, natural de Madrid, sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Getafe, número 4, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Carlos Lizaur y Lamo de Espinosa, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 18 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Carlos Lizaur. JG—723

1932

GONZALEZ DIAS, Dionisio; hijo de Francisco y Eugenia, natural de Almería, profesión mariner, de veintitres años, domiciliado últimamente en el vapor "Balmes", procesado por deserción mercante en causa número 157 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Febrero de 1928.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—788

1933.

LOPEZ DOCAMPO, Bernardo; hijo de Crisanto y de Pascua, natural de Bóveda, provincia de Orense, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Bóveda y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Jaén, número 72; de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1928.—El Teniente Juez instructor, José Valbuena. JG—789

1934

MARI MARI, Juan; hijo de Juan e Isabel, natural de San Juan Bautista (Baleares), profesión mariner, de diez y nueve años, de frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas negros; color de ojos castaño, estatura alta; domiciliado últimamente en el vapor "Balmes"; procesado por deserción mercante en causa número 157 de 1927; comparecerá en término de

treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—785

1935

SANCHEZ CIVIDANES, Juan Bautista; hijo de Manuel y María Rosa, natural y vecino últimamente de Mora, de estado soltero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos claros, cejas y pelo castaños, nariz y barba regulares, color moreno, barba afeitada, sabe leer y escribir; comparecerá en el término de sesenta días a contar de la fecha de su publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante don Angel Alvarino Saavedra, Alférez de navío (E. R. A.), Juez instructor de esta Comandancia de Marina y del expediente que se sigue a dicho individuo para la declaración de prófugo por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada el día 3 del pasado mes de Enero, apercibiéndole que de no presentarse en el referido plazo será declarado prófugo.—Dada en La Coruña a 22 de Febrero de 1928.—El Juez instructor, Angel Alvarino. JM—711

1936

SANZ DE LAMA, Hermenegildo; hijo de Bonifacio y de Regina, natural de Baldearnés, partido de Riaza, provincia de Segovia, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de oficio camarero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tres Peces, número 10, y en Carabanchel Bajo, (barrio del Terol), calle de San Vicente, número 21; procesado por los supuestos delitos de robo y hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor, D. Grato Delgado Pariente, en el Aeródromo de Cuatro Vientos, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde.—Cuatro Vientos, 23 de Febrero de 1928.—El Alférez Juez instructor, Grato Delgado. JG—712

1937

GUILLAMONT CARCELLER, Salvador, (a) "Mal de Ventre"; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Onda, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de robo, sumario número 5 de 1928; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de prisión, dictado en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 2540

1938

HUERGO RODRIGUEZ, Afrodasio; de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Hilario y de Severina, natural y vecino de la Carrera, en el partido de Pola de Siero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Pola de Siero dentro del término de diez días para constituirse en prisión acordada por la superioridad en el sumario número 71 de 1920, seguido contra el mismo por atentado y lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio de ley. 2489

1939

IBANEZ MARTIN, Anastasio; hijo de Simforoso y de Isidora, natural de Astorga, de estado soltero, sin oficio, de treinta y seis años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, sin domicilio conocido, procesado por hurto en causa número 70 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 2508

1940

IGEA, Nicolás; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión de no prestar la fianza señalada al efecto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde en sumario número 26 de 1928. 2513

1941

IRANZO RIBES, Ponciano; de profesión sastre, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuarto, 27, segundo; procesado en causa número 366 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2572

1942

IZQUIERDO DEL RIO, Modesto Casimiro; natural de La Olla, Salamanca, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años, hijo de

Francisco y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villanueva, 36, carnicería; procesado por hurto en sumario número 49 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael de Pando, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2472

1.943

JALIL MOHAMED, Isa; hijo de Mohamé y de Sulegia, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión comercio, natural de Jerusalén y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa número 257 de 1927 por estafa.

2463

1.944

JIMENEZ MORALES, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carrero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaíra; procesado por lesiones, sumario número 24 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2494

1.945

JOSE, (a) "El Murciano"; procesado en causa número 67 de 1928 por el delito de robos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia; como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2504

1.946

LOPEZ IGLESIAS, Manuel, (a) "Hojalata", natural y vecino de Oviedo, de estado soltero, profesión chofer, de diecinueve años de edad, hijo de Gregorio y de Josefa, de mediana estatura y color sano; procesado por hurto de relojes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

2552

1.947

MARCOS OBREGON, José; natural de Molina de Aragón (Guadalajara), de estado viudo, profesión albañil, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Palafox, número 7 duplicado; procesado por atentado en causa número 595 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

2478

1.948

MARTIN GARCIA, Juan; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 10 de 1928, por estafa.

2462

1.949

MARTINEZ CASTELLANOS, Angel; natural de Priego (Cuenca), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Angel y Victoria, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, casado, cesante, domiciliado últimamente en Madrid, Camino Alto de San Isidro, 11, principal; procesado por estafa en causa número 556 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

2474

1.950

MARTINEZ OTERO, Verísimo, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, natural y vecino del Ribero-Bande, donde últimamente residió, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en el sumario número 8 de 1927, sobre lesiones; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Bande en el término de diez días, con el fin de ser constituido en prisión y diligenciado, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

2431

1.951

MARTINEZ SANCHEZ, Antonio; cuyas circunstancias y señas se ignoran; procesado por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido en otro caso de declararse rebelde.

2545

1.952

MIRANDA LIMA, Estanislao de veinticinco años de edad, hijo natu-

ral de Ana María, casado, oriundo de Capareras, Portugal, cuyo último domicilio fué Tomiño-Tuy, jornalero, sin instrucción, procesado en sumario número 28 del año 1927, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Cañiza, para constituirse en prisión, apercibido de rebeldía en otro caso.

2555

1.953

MORALES CASTILLO, José; hijo de Francisco y de Purificación, natural de Montilla, de estado soltero, profesión jornalero; de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2431

1.954

MORENO, Joaquín; vecino de Sevilla calle San Blas, 3; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, o se constituirá en la prisión dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2495

1.955

MORROS PUIG, Juan; hijo de José y de Eulalia, natural de Badalona, de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, número 28; procesado en causa número 83 de 1920, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2435

1.956

NAVARRO VECES, Antonio; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena, apercibido, en otro, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2452

1.957

OLALLA ESTEBAN, Fernando; de cuarenta y dos años de edad, casado, empleado, natural y vecino de Reinosa y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de prestar indagatoria y constituirse en prisión, apercibiendo que de no hacerlo será declarado rebelde.

2470

1.958

OLIVARES BUITRON, Francisco; natural y vecino de Murcia, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; procesado por estafa en causa número 5 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Merced, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2484

1.959

OLIVENCIA MARTINEZ, José; de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Ana, soltero, vidriero, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Llerena y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 119 del año 1927 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafrá, sito en la plaza de la Libertad, para constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2573

1.960

PEDROLA PUJOL, Jaime; natural de Miravet, de estado soltero, profesión herrero, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por abusos deshonestos en causa número 105 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2532

1.961

PEINADO TIRDAO, Francisco; de cincuenta y un años de edad, casado, herrador, hijo de Manuel y de Dolores, vecino de Bollullos, y Dolores Guerra Marcos, de cincuenta y ocho años, hija de Francisco y Esperanza, vecina de Sevilla; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma, para ser reducidos a prisión, pues así está acordado en el sumario que contra los mismos se instruye bajo el número 240 del año 1927 por amancebamiento, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

2411

1.962

RAMOS COBO, Manuel; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto con el número 227 de 1927, orden 245 de 1927.

2461

1.963

RAUDLER, José; hijo de Javier y Catalina, natural de Munich, Alema-

nia, de estado soltero, profesión del comercio, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 125 de 1927, sobre estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2530

1.964

RUIZ, Martín; de unos treinta y dos años de edad, fuerte, de cara ancha, un poco chato y cargado de hombros, y otro sujeto de unos veinte años de edad, de aspecto gitano, cuyo nombre y demás circunstancias así como el paradero de los dos se desconoce, procesados en causa seguida en el Juzgado de Santo Domingo de la Calzada, con el número 59 de 1927, por hurto de caballerías; comparecerán ante dicho Juzgado en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, recibirlas declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar.

2414

1.965

SAEZ, José; natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo natural de Caridad Sáez, vecino de Aranjuez y domiciliado últimamente en Madrid, Manuel Becerra, 2; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

2548

1.966

SAEZ, Manuel; natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo natural de Caridad Sáez, vecino de Aranjuez, y domiciliado últimamente en Madrid, Manuel Becerra, 2; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

2547

1.967

SANCHEZ SANFORT, Carlos; de profesión camarero, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

2413

1.968

SERAS GOMEZ, Florentino de las; hijo de León y Raimunda, natural de León, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, sin domicilio conocido, procesado por estafa en causa número 70 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo

verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2507

1.969

SONHULLO CHAVES, Francisco; de cuarenta y cinco años, casado, plomero, hijo de Antonio y de Josefa, vecino de Vigo; procesado en causa número 229 de 1925 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2562

1.970

SORIANO ORTEGA, Gregorio, (a) "el Pavo"; procesado en causa número 67 de 1928 por el delito de robos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia; como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2505

1.971

SOSA VENTOSO, Manuel; hijo de Manuel y de Juana, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Nerva; procesado por hurto en causa número 142 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena, a constituirse en prisión, apercibiéndole que en caso de no haberlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2425

1.972

TOSSET REBULL, Luis; de cincuenta y seis años, casado, relojero y paraguero ambulante, natural de Tebisa (Tarragona), que se acompaña de una mujer llamada María Vallés Gol; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Igualada, para constituirse en prisión y recibirlas declaración indagatoria en causa número 73 de 1927 sobre tenencia ilícita de armas, apercibido si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2408

1.973

VARGAS NAVAJO, Elisardo; de veintinueve años, hijo de Nicolás y Agustina, soltero, natural de Puente del Arzobispo, de profesión tratante, vecino de Don Benito, donde últimamente ha residido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puentevejeuna en término de diez días, para ser reducido a prisión por la causa seguida en su contra con el número 163 de 1927 sobre tenencia de armas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde.

2550

1.974

VELAZQUEZ DODRIGUEZ, Bonifacio; hijo de Saturniano y de Inés, natural de Puente del Arzobispo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2450

1.975

VERGARA RUIZ, Francisco; natural de Pola de Siero, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de veintiseis años de edad, hijo de Federico y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Vicente, número 183; procesado en causa número 258 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2503

1.976

VIGO DENTIN, Jaime; hijo de Luis y de María, de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años, natural de Badalona, domiciliado últimamente en Villajoyosa, calle de San Agustín, número 21; procesado por estafa en sumario 41 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

2422

1.977

VILLANUEVA NAGORE, Gonzalo; de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Mendigorria, y cuyo paradero se ignora; procesado en causa número 5 del corriente año por delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción Tafalla, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2497

1.978

VINUALES FARINAS, Mariano; procesado por estafa, causa número 13 de 1928; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a efecto las demás

diligencias acordadas en el expresado sumario

2512

AUDIENCIAS TERRITORIALES**VALLADOLID**

D. Emilio de la Sierra y Sierra, Presidente de esta Audiencia territorial

Por el presente hago saber: Que por acuerdo de la Sala de gobierno de esta Audiencia territorial se anuncia a concurso de traslado, entre Secretarios suplentes de Juzgados municipales de la misma categoría o de la inmediata inferior, la provisión de la plaza de secretario suplente del Juzgado municipal de Salamanca, vacante por defunción del que la desempeñaba, de conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año. Los aspirantes a dicha plaza dirigirán su instancia a esta Presidencia, por conducto de la Audiencia territorial respectiva o del Juez de primera instancia correspondiente, en el término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con el oportuno informe y documentos justificativos que consideren necesario para acreditar su preferente derecho, en relación con lo establecido en el artículo 2.º del Real decreto de que se hace mención.

Valladolid, 28 de Febrero de 1928. El Secretario de gobierno, José Anguita Sánchez.—El Presidente, Emilio de la Sierra.

JO—2527

AUDIENCIAS PROVINCIALES**MADRID**

En la causa que procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, se sigue por delito de estafa contra Antonio Antón Sanz, se ha acordado la publicación del presente, a fin de hacer saber al referido penado que por auto de 21 de Octubre último quedó suspendida por el plazo de tres años la pena de dos meses y un día de arresto mayor y la prisión que por su insolvencia resulte de la indemnización de diez y ocho pesetas a la perjudicada, que también se le impuso, en sentencia de 29 de Septiembre próximo pasado, debiendo comparecer ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial dentro de los tres días siguientes hábiles al de la publicación del presente, a las diez de su mañana, a los fines de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega motivo legal, se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se ejecutará el fallo recaído.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al penado Antonio Antón Sanz, extendiendo la presente, que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid a 29 de Febrero de 1928.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—2476

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBA DE TORMES**

D. Ricardo Escudero Villapenellín, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los individuos que a continuación se expresan, los cuales se fugaron el día 23 del actual del Depósito municipal de Pizarral, donde habían sido entregados por la Guardia civil de la Comandancia de Avila, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la cárcel de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 16 de este año instruyo por el delito de infidelidad en la custodia de presos.

Nombre y señas de los fugados.

José María Blanco Herrera, de treinta y cinco años de edad, alto, con poco bigote, color pálido, viste traje de pana rayadillo, botas de color avellana y sombrero negro.

Faustina de la Cruz, de veintiocho años de edad, bien parecida, estatura buena, ojos, cejas y pelo negros; traje color hábito del Carmen, parte de la cabeza negro y lleva consigo un chico de dos a tres años.

Alba de Tormes, 26 de Febrero de 1928. El Juez, Ricardo Escudero.—Por su mandato, Félix Lobato.

JO—2417

ALBUÑOL

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 9 del año actual, que me halla instruyendo sobre violación y rapto de la vecina de esta ciudad Cándida Fernández Castilla, de diez y siete años de edad, soltera, hija de Juan y de Soledad, he acordado citar a Juan Fernández Rodríguez, como padre de la misma, a fin de que en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este referido Juzgado, para prestar declaración en el indicado sumario y ser instruido conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Albuñol, 25 de Febrero de 1928.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio María Vacas.

JO—2418

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y de partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de abusos deshonestos en causa número 248 de 1927, Cristóbal Gerrudo Jiménez, natural y vecino de Tarifa, domiciliado últimamente en Tetuán, de sesenta y cinco años de edad, viudo, marinero, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 23 de Febrero de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—2399

ALHAMA DE GRANADA

En cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Granada procedente de causa seguida en este Juzgado bajo el número 23 de 1926 sobre tenencia de armas contra Luis Detamaro Ruiz, de estos vecinos, en proveído del señor Juez de instrucción fecha de hoy, ha mandado sea requerido dicho procesado para que dentro del término de quince días abone la multa de cien pesetas que además le ha sido impuesta en dicha causa por sentencia de 9 de Diciembre de 1926.

Y para que tenga efecto dicho requerimiento al penado, extiendo la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por ignorarse su actual residencia, apercibido de que si en el término prevenido no comparece a hacer el pago de la multa en este Juzgado, se acordará lo procedente.

Alhama de Granada, 25 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial accidental, Antonio Navas.

JO—2421

ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este distrito de la Audiencia, se ofrece el sumario número 31 de 1928 sobre hurto de alhajas a Luis López Gutiérrez, cono marido de la perjudicada, Natalia Martín, vecina de Roquetas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, cumpliendo lo

mandado, pongo la presente, que firmo en Almería a 22 de Febrero de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—2400

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén a su alcance a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, hurtadas el día 18 al 19 del actual de la dehesa Moheda, del Valle de Alcedia, de este término, donde se encontraban pastando; y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

De la propiedad de Juan García Gil: una potra de cuatro años de 1,55 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, lucera, eria, cola y cabos negros, bebe en negro, calzada de las dos de atrás y mano izquierda pintas blancas, cascós patas; a la cual acompaña una mula de seis meses, capa castaña oscura y bajos claros.

De la propiedad de Manuel Vigarra Calvo Manzano: una potra de dos años, 1,42 metros de alzada, capa negra, raza española, calzada mano y pata izquierda, puntas negras, raíz cascós.

Dichas caballerías estaban aseguradas a la Compañía El Fénix Agrícola, cuya marca llevan.

Pues así lo he acordado en el sumario que se instruye con el número 28 de 1928 sobre hurto.

Dado en Almodóvar del Campo a 25 de Febrero de 1928.—El Secretario, Juan José Sánchez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—2424

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber al penado Celestino Ortega Gutiérrez, conocido por Angel, de veinticinco años, hijo de Manuel y de El Lorenna, natural de Almadén, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Ciudad Real por auto de 8 del actual, declaró extinguida la responsabilidad impuesta en la causa 31 de 1921 por estafa, seguida a dicho procesado, por haber terminado el período de suspensión de la condena, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908 y los concordantes del Real decreto de 23 del mismo mes y año.

Dado en Almodóvar del Campo a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Juan José Sánchez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—2528

ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel Aubaredo, Juez de instrucción del partido.

En virtud del presente edicto se llama a D. José Pérez, D. Miguel Márquez y D. Enrique Sánchez, consignatarios, respectivamente, de las expediciones 13.471 de Barcelona, de la que es remitente Manuel Launo; 12.556 de Barcelona, de la que es remitente J. Uriach, y de la 14.137 de Las Presas, de la que es remitente Miguel Puigvert, y al que se cree consignatario de la expedición 8.053 de Badalona, de la que es remitente Miguel Milóguéz, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue bajo el número 249 de 1927 sobre robo de mercancías, ofreciéndoles a la vez por medio del presente el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 28 de Febrero de 1928.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—2529

ARANDA DE DUERO

D. Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de instrucción de esta villa de Aranda de Duero.

Por el presente se cita y llama a un tal Manuel Jiménez García, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, se ignora el nombre de su padre y de Teófila, natural de Gijón y domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Porvenir, letra C, y estaba al servicio de un tío suyo llamado Roque, que es lechero y vive en Mesones de Puente Duero, paseo de San Isidro (Valladolid), cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar la información que determina el artículo 375 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que caso de ser habido sea puesto a mi disposición.

Aranda de Duero, 25 de Febrero de 1928.—El Secretario, Angel Alienza.—El Juez, Eduardo Ibáñez.

JO—2426

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 38 de 1928, por hurto, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos que después se dirán, propiedad de María Rodríguez Rastrollo y sustraídos el día 21 del actual de un chozo en la finca Peralta y sitio Aguas Blancuillas, en este término.

Y caso ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las per-

sonas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Dos mantas de algodón, formando cuadros.

Dos mantas de peluza oscura.

Una manta pequeña de peluza oscura, con lista rosa.

Una chaqueta caqui nueva.

Un abrigo de niña, pardo, con vueltas en el cuello y bocamangas de pelu granate.

Una camisa de caballero, listada.

Una blusa de señora, negra.

Un mantón de merino, negro.

Una máquina de afeitar.

Un par leguis cuero blanco.

Una muñeca de cartón.

Cinco cajetillas de 0.25 cada una.

Tres cajas de cerillas.

Siete naranjas.

Siete huevos.

Un traje de pana lisa.

Un cuarto de kilo de tocino.

Badajoz, 25 de Febrero de 1928.—

El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

El Juez, Julio de la Cueva.

JO—2401.

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente se cita al dueño de una cabra que fué arrollada por el tren número 621 del día de ayer en el kilómetro 493 de la línea de Madrid a esta capital, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, el cual se le hace también por medio del presente, instruyéndole al efecto de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Badajoz, 25 de Febrero de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—2402

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 41 de 1928 por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un traje completo de lanilla color marrón, una camisa de franela y un paraguas, todo ello de caballero, y veinte pesetas, propiedad de Manuel González Aragüeta, sustraído de su domicilio, Chapín, número 17, la noche última en esta capital, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 27 de Febrero de 1928.—El Secretario Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—2428

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 40 de 1928

por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos que se dirán, propiedad de Antonia Expósito González, sustraídos hace unos días de un baúl que se hallaba en un carro a la puerta de la cantina denominada Luciano, en este término, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un par de pendientes de los llamados chonzo, grandes, de oro.

Un par de pendientes de la misma forma, más pequeños, figurando un pico en el centro.

Un par de pendientes en forma de rosetas, de oro.

Una cruz de pensamientos de oro.

Una cadena de reloj, de plata, con una medalla de colgante.

Un mantón de Manila negro.

Una docena de pañuelos de cabeza y de lazos de corbata de varios colores.

Una sábana grande de tres piernas.

Varios cortes de camisa de batista de tela blanca.

Varios retales de telas blancas y balistas.

Varios calzoncillos de telas asargadas en blanco y moreno en hoja.

Una hucha grande de madera con tres departamentos, que contenía de trescientas a cuatrocientas pesetas en monedas de cinco pesetas y calderilla.

Badajoz, 26 de Febrero de 1928.—El Secretario Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—2429

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente de reclusión definitiva de D. Alejandro Bartrameu Jordana, de cuarenta y dos años de edad, cuyo estado no consta, natural de Salomó, provincia de Tarragona, ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat en concepto de observación el día 18 de Mayo último, a instancia de la excelentísima Diputación provincial de Barcelona, padeciendo la enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de imbecilidad, se hace saber por el presente edicto la instrucción de tal expediente y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieron, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 25 de Febrero de 1928.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

JO—2436

BENAVENTE

Por la presente y como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Manuel Jiménez (a) "el Moreno", vendedor ambulante de quincalla, como de unos treinta y seis años, casado con una tal Manuela; tienen cinco hijos, entre ellos un niño o niña de seis a siete meses, y es de Valladolid, y Antonio García, de unos treinta y seis a cuarenta años, casado, que ha vivido en Valladolid y León, su esposa se llama María, gruesa, bajetilla; tienen seis hijos, entre diez y seis y cuarenta años, aproximadamente; lleva el primero un carro de varas con toldo azulado, tirado por un caballo tordo obscuro, y el otro otro carro, también de varas, con toldo verdoso, tirado también por un caballo de pelo negro, percherón, bastante bueno, cuyo actual domicilio de los mismos se desconoce; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con el fin de constituirse en la prisión acordada y notificarles el auto de procesamiento, dictado contra los mismos en la causa en el mismo seguida por robo con el número 17 del año actual, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, los cuales tienen las siguientes señas: el Manuel es alto, de regular corpulencia, bigote negro, con alguna cana, viste chaqueta de pana rayada color tierra y botas negras, y el Antonio es de estatura más bien baja, bigote algo rubio, de apariencia fuerte, vestía chaqueta de dril azulado, pantalón de pana rayada y botas negras, y, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, procediéndose a la ocupación de los objetos de tejidos y bisutería que se les hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Benavente, 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Luciano Alonso.—El Juez (ilegible).

JO—2403

Por la presente se cita a un tal Miguel, como de cuarenta a cuarenta y cinco años, de regular estatura, grueso, muy encarnado, con bigote rubio, tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara, la que principia en la oreja de dicho lado, se corta en el centro de la cara y termina en el mentón, el cual estuvo en el pueblo de Bretó de la Rivera a primeros del mes actual en compañía de Manuel Jiménez (a) "el Moreno", y Antonio García, y cuyo actual domicilio se ignora, el cual comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con objeto de ser oído en causa seguida en el mismo por robo con el número 17 del año actual, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

ciéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Benavente, 24 de Febrero de 1928.—
El Secretario, Luciano Alonso.

JO—

BURGOS

D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de instrucción de Burgos.

Por el presente edicto se hace saber a la Sociedad "Manufacture d'Horlogerie de Bethume" (Francia) el derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 113 de 1927, sobre falsedad en documento privado, para que pueda ejercitarlo si viere convenirla.

Burgos, 27 de Febrero de 1928.—
El Secretario, Daniel Cantera.—El Juez, Manrique Mariscal de Gante.

JO.—2441

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta Capital, dictada ante mí en sumario que se instruye por delito de hurto número 47 de 1928, se manda citar por medio del presente a Rmanber Nikolen, de treinta y dos años de edad, súbdito alemán, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, situado en la casa número 9 de la calle de San Francisco, para prestar declaración, sin perjuicio de lo cual se le instruye por medio del presente de los derechos que le concede como perjudicado el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz, 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. S. Ramón Comesaña.

JO.—2404

CAMBADOS

D. José Bellver Alvarez, Juez de primera instancia de Cambados.

Hace saber: Que en los autos de concurso necesario de acreedores seguido en este Juzgado por el Procurador D. José Benito Fernández Feón, a nombre de D. Ruperto Seoane Valea, contra D. Alberto Dopazo Segade, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Villagarcía de Arosa, por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia territorial de La Coruña en 8 de Junio de 1927, se confirmó otra sentencia pronunciada en referidos autos por este Juzgado en 20 de Enero de 1926, por la que se declara improcedente el juicio de concurso necesario de acreedores promovido por D. Ruperto Seoane Valea, contra el concursado Sr. Dopazo Segade, y, en su virtud, se deja sin efecto el auto dictado en 21 de Noviembre de 1925, en el que se hace la declaración del concurso con todas sus consecuencias legales.

Dado en Cambados a 8 de Marzo de 1927.—El Secretario, Darío Fole.
El Juez, José Bellver Alvarez.

JC—58

CANGAS DEL NARCEA

D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de Cangas del Narcea y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de cuatro cobertores o mantas para la cama, una blanca con listas encarnadas, otra con listas azules y las otras dos formando juego de flamas, así como dos camisas de hombre, que fueron sustraídas del domicilio de Francisco Gurdíel Alvarez, de Bimeda, en la noche del 12 del actual, y en caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con los poseedores de las mismas que no acrediten en el acto su legítima procedencia.

Al propio tiempo y por medio del presente, se le instruye al referido perjudicado, Francisco Gurdíel Alvarez, que se halla ausente en ignorado paradero, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y se le cita para que, en término de cinco días, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a prestar la oportuna declaración.

Así lo tengo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 12 de 1928, sobre robo.

Dado en Cangas del Narcea a 27 de Febrero de 1928.—Ante mí, Vicente Zaragoza.—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—2539

MADRIDEJOS

D. Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de primera instancia del partido de Madridejos.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña María Teresa Román y García de los Huertos, ocurrida el día 7 de Enero del año actual en la ciudad de Consuegra, habiendo reclamado su herencia sus sobrinos carnales Visitación, Agustín y Brígida Román y Ortiz, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madridejos a 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Valeriano Martín.—El Juez, Jaime Ruiz Tapiador.

JC—97—

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por providencia de esta fecha recaída en autos de juicio voluntario de testamentaría promovidos por don Joaquín Hurtado Andra, por muerte de su padre D. Joaquín Hurtado Prieto, el cual falleció en esta población, su vecindad, el día 26 de Enero de

1925, bajo testamento que tenía otorgado ante el Notario de esta ciudad D. Antonio Díaz Arias, con fecha 9 de Julio de 1923, y encontrándose casado en el acto de su defunción en terceras nupcias con doña María del Carmen Seva Ortigosa, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, habiéndolo estado en primeras nupcias con doña Asunción Andra Rueda, dejando de este matrimonio un solo hijo, el actor en este juicio, D. Joaquín Hurtado Andra, y en segundas nupcias con doña Amparo Bellido Rivera, que falleció sin dejar sucesión, se cita y llama por medio del presente edicto a los sucesores o herederos desconocidos de la doña Amparo Bellido Rivera para la participación que estos últimos puedan tener en la liquidación de la sociedad conyugal que tuvo dicha señora con el causante D. Joaquín Hurtado Prieto, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en estos autos, bajo la prevención de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 8 de Marzo de 1928.—El Secretario, Antonio Verger.

JC—99

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente auditor de primera clase de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto del trozo de esta capital José María Fernández Pérez, de diez y nueve años de edad, profesión jornalero, hijo de Antonio y Leonor, natural de Medina-Sidonia, de estado soltero y domiciliado últimamente en esta capital, calle Jabonería, número 9, para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en expediente de prófugo que contra el mismo instruyo, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado, ni ser habido, será declarado rebelde.

Dado en Cádiz a 10 de Febrero de 1928.—El Secretario, José Llamas Sánchez.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—688 bis

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.